



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Monografía Final de Grado

Licenciatura en Trabajo Social

**Discursos antigénero y aborto voluntario
en Uruguay**

Las estrategias de los grupos de “reacción”

Autora: Florencia Calderón

Tutora: Natalia Magnone

2023

Resumen

Este trabajo constituye la Monografía Final de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. En él, se analizan los discursos antigénero utilizados por grupos conservadores y religiosos de “reacción” (Camacho, 2021), en relación a los Derechos Sexuales y Derechos (no) Reproductivos (DSR) (Leonor, 2006), abocándose principalmente en la Interrupción Voluntaria del Embarazo (de aquí en más, IVE), desde una perspectiva de género y Derechos Humanos.

El estudio cualitativo de carácter exploratorio-analítico fue realizado a partir de la utilización de la técnica de análisis del contenido de los discursos (ACD), haciendo énfasis en las estrategias discursivas de sectores religiosos y conservadores laicos, que habitan los espacios de poder político (agrupaciones conformadas por integrantes de partidos políticos que postulan y defienden la concepción neoliberal y heteropatriarcal) y que, a través de un “activismo heteropatriarcal” (Morán, 2018), se oponen sustantivamente al derecho de las mujeres de interrumpir su embarazo.

Se entiende que la aprobación de la ley, fue resultado de pujas de poder entre fuerzas instituidas e instituyentes (Castoriadis, 1975). Por ello, es relevante explorar qué concepciones construyen y difunden a la sociedad, en relación a la sexualidad, la reproducción, la familia, la vida y el rol de las mujeres; desde la conformación del gobierno de coalición multicolor en el año 2019, el cual se anuncia desde el primer momento de su mandato, como gobierno “pro-vida”.

Palabras clave: discursos antigénero, “activismo heteropatriarcal”, derechos sexuales y derechos (no) reproductivos, Aborto voluntario, IVE

Tabla de contenidos

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO INTRODUCTORIO Y METODOLÓGICO	5
1.1. Justificación	5
1.2. Antecedentes.....	6
1.3. Delimitando el problema de investigación	8
1.4. Estrategia metodológica	8
2. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO	14
2.1. «Género» como categoría analítica conceptual	14
2.1.1. Género, sexualidad y reproducción	14
2.1.2. Sexualidad, reproducción y transformación societal: ¿De la barbarie a la civilización?.....	15
2.2. DSR: derribando la noción sexualidad=reproducción.....	18
2.3. Ley N° 18.426 de Salud Sexual y Reproductiva, hito histórico en lo que refiere a los DSR.....	19
2.4. Aborto en Uruguay: hitos históricos del derecho (no) reproductivo	20
3. ANÁLISIS DE DISCURSOS	25
3.1. Contexto en el que se enmarcan los sectores religiosos y conservadores antigénero en Uruguay.....	25
3.1.1. La tercera oleada de los grupos “de reacción” en Uruguay.....	27
3.1.2. Un enemigo en común: la “ideología de género”	30
3.2. «La Familia»: pérdida de valores tradicionales y la amenaza de los “otros”	32
3.3. Apelación al biologicismo y defensa de la <<Vida>>.....	36
3.4. El rol y cuerpo de las mujeres como territorio en disputa: hacia la enajenación de sus cuerpos	42
4. REFLEXIONES FINALES	48
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
ANEXOS	69
Anexo I. Leyes específicas sobre los derechos de las mujeres, así como también de la población LGBTIQ+.....	69
Anexo II: Proyecto de Ley de defensa de la Salud Sexual y Reproductiva (2002): Capítulo II: De la interrupción voluntaria del embarazo; Capítulo III: Disposiciones generales y; Capítulo IV: De la modificación del delito de aborto.	70
Anexo III: Imágenes de campaña contra el aborto Formemos Conciencia.....	78

INTRODUCCIÓN

La ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) aprobada en Uruguay en Octubre de 2012, constituyó un avance significativo en términos de autonomía y salud reproductiva de las mujeres, principalmente en lo que refiere a la capacidad de decidir interrumpir el embarazo, dentro de las condiciones estipuladas en la presente normativa.

Ante este avance, se ha podido visualizar el *backlash*¹ que adoptan como estrategia discursiva los grupos de “reacción” con tendencia religiosa y conservadora (Camacho, 2021), que se han manifestado en contra de la ley y de la agenda que incorpora a los DSR como parte constitutiva de los Derechos Humanos.

La formulación del problema de investigación se realizó a través de lectura bibliográfica y fuentes documentales que abordan la temática. Fue de suma relevancia reunir información que dé cuenta de cómo los discursos de grupos de “reacción”, han adquirido progresivamente más fuerza, desde la conformación del gobierno de coalición en 2019. Para ello, se parte del análisis de artículos de prensa y anuncios publicitarios enunciados de éstos, que han sido motivo de disputas en nuestra sociedad.

El desarrollo del presente documento, está estructurado en tres partes, para dar respuesta a los objetivos específicos planteados, buscando dar continuidad y coherencia al análisis del tema elegido.

En la primera parte, se plantea el marco introductorio y metodológico, donde se presenta la justificación del tema y los antecedentes e investigaciones previas que han contribuido a su estudio, para conocer la postura que adoptan los grupos concebidos antigénero. A raíz de eso, se delimita el problema de investigación y se formulan los objetivos, desarrollando una estrategia metodológica cualitativa-exploratoria, para dar respuesta a la pregunta de investigación: ¿Cuáles son los discursos y las estrategias discursivas de los grupos de “reacción” en relación a la Interrupción Voluntaria del

¹ Según la definición que brinda el Webster’s Ninth New Collegiate Dictionary, 1985, el backlash es “la reacción adversa poderosa ante un movimiento social o político” (Berlinerblau, V., s/f).

Embarazo, desde la conformación del gobierno de coalición multicolor a la actualidad (2019-2023)?

En la segunda parte, se construye un marco conceptual y teórico que permite comprender de qué manera los discursos de estos grupos atentan contra el avance de los DSR de las mujeres, que han sido históricamente menospreciados y limitados. Incluso cuestionados, mediante la distorsión y tergiversación del marco conceptual planteado por los movimientos feministas. Se toma como categoría de análisis la relación entre sexualidad, reproducción y género, exponiendo la significación que revisten los DSR de las mujeres y en particular, el aborto como derecho (no) reproductivo.

El tercer capítulo está centrado en el Análisis de Contenido de los Discursos (ACD) que portan los grupos, como parte de las discusiones antagónicas que se produjeron con efervescencia desde la asunción del gobierno de coalición multicolor. Se expone brevemente la realidad actual de los grupos antigénero en Uruguay, con la finalidad de explorar quiénes son, cuáles son las posturas ideológicas que defienden y sus argumentos en relación al avance de los DSR. Se hace hincapié en su posicionamiento en relación a la implementación de la normativa de IVE (Ley N°19.897), puntualizando la visión que adoptan sobre la vida, la familia y el rol de las mujeres. Se toma en consideración la noción de “activismo heteropatriarcal”, descrita por Morán (2018).

Por último, se presentan las consideraciones finales, en lo que refiere a los hallazgos obtenidos en la presente investigación. Se exponen brevemente las estrategias adoptadas por las fuerzas antigénero, que han incidido discursivamente en el campo de los DSR de las mujeres, y principalmente aquellas vinculadas con la IVE como derecho (no) reproductivo.

1. MARCO INTRODUCTORIO Y METODOLÓGICO

1.1. Justificación

Desde Octubre del año 2012 en nuestro país rige la ley N° 18.987 de IVE, normativa que despenaliza la práctica del aborto, otorgándole a las mujeres el derecho a decidir continuar o no con un embarazo, bajo circunstancias seguras (en relación a lo sanitario), legales (ya que no es delito si se cumplen con los requisitos mencionados en la ley) y de forma gratuita (accesible a las mujeres, independientemente de su condición socioeconómica, aunque con excepciones²), lo cual minimiza el riesgo de morir bajo la clandestinidad. La larga lucha de los movimientos feministas no sólo ha logrado su implementación, sino reafirmar a las mujeres como sujetas de derecho a decidir sobre sus cuerpos, su autonomía reproductiva y cómo quieren llevar adelante su sexualidad.

No obstante, a una década de reglamentada la ley, la IVE como tal, a nivel nacional, regional y mundial fue y sigue siendo motivo de disputas. De hecho, situaciones de mujeres que abortan de forma voluntaria y que están por fuera de los requisitos estipulados en la normativa vigente, son aún considerados delitos, pudiendo ser penalizadas, según lo expresado en el Código Penal desde 1938 ³.

Algunos sectores conservadores y religiosos presentaron campañas en su contra, cuestionando su legislación actual y argumentando en líneas generales que esta ley socava los Derechos Humanos, en particular: los relacionados a la vida y la familia (Abracinskas et al, 2019). Esto no es novedoso, históricamente han cuestionado la agenda de DSR de las mujeres impidiendo, en muchas ocasiones, el avance de los mismos. Lo que sí es novedoso es la manera en que esta oleada conservadora y fundamentalista religiosa pretende fragilizar este derecho (no) reproductivo conseguido, y la fuerza con la que se oponen.

Luego de que gobernara por 15 años un partido político progresista (Frente Amplio), gana las elecciones un gobierno conservador conformado por una coalición

² Las mujeres migrantes, para poder interrumpir su embarazo en el marco de la normativa tienen que tener un año de residencia en Uruguay.

³ MYSU, Disponible en: <https://www.mysu.org.uy/que-hacemos/incidencia/campanas/aborto/>

“multicolor” neoliberal, con facciones vinculadas a la institución militar, integrado por los siguientes partidos políticos: Partido Nacional (PN), Partido Colorado (PC), Cabildo Abierto (CA), Partido Independiente (PI) y el Partido de la Gente (PG).

El presidente de la República electo desde el año 2020, Luis Lacalle Pou, anunció que su gobierno tiene una “agenda pro-vida”, en la que se pretende impulsar una política de desestímulo de los abortos, masificar los anticonceptivos y mejorar el régimen de adopciones (En Perspectiva, 2020).

Uno de los sucesos recientes respecto al “desestímulo del aborto” que se considera necesario destacar, refiere a la propuesta presentada en octubre de 2021 por el dirigente del PN Carlos Lafigliola, quien ha impulsado las campañas anti-aborto antes, durante de la implementación de la IVE (La Diaria, 2021).

Considerando la coyuntura regional, como argumenta Sagot y Carosio (2021) en el Foro: Movimientos anti-derechos en América Latina y el Caribe, actualmente en Uruguay se puede percibir un contexto propicio para que la ofensiva conservadora y religiosa impulse un retroceso en los derechos (no) reproductivos (DR) de las mujeres que fueron alcanzados.

1.2. Antecedentes

En la revisión bibliográfica de investigaciones previas, se identifica un vasto acumulado teórico en relación al aborto voluntario/género/grupos religiosos y conservadores, que en su mayoría son analizados de forma separada.

Como contribuciones preliminares, se consideraron las tesis de grado de Trabajo Social que abordan a la IVE desde diversas ópticas, antes y después de su aprobación: Ibero (2003), Martín (2017), Forrís, (2014) y de Armas (2018).

Por otra parte, se consideraron los estudios de Nicolás Iglesias para comprender cómo lo religioso en la actualidad no se ha extinguido, sino que ha adoptado nuevas formas y se ha diversificado (Iglesias, 2013). Aspecto relevante para visualizar la

especificidad que tienen los grupos religiosos respecto a otros, y la forma que adoptan para participar en un Estado laico, aunque no es objeto de la presente investigación.

Un estudio importante realizado en relación al vínculo entre aborto voluntario y relaciones de género en Uruguay es el de Susana Rostagnol (2016), quien revela cómo se despliegan los debates públicos y parlamentarios sobre proyectos de ley que buscaban legalizar el aborto, por parte de sectores que estaban a favor y en contra, poniendo énfasis en la importancia del tratamiento del cuerpo de las mujeres como territorio en disputa. Esta investigación es relevante para comprender y comparar las distintas piezas discursivas de grupos religiosos, movimientos feministas, el personal médico y lo relacionado a lo jurídico-legal, en el período 2000 a 2010. Rostagnol afirma que los grupos conservadores a fines del siglo XX, se “concentraron en el control de las sexualidades como elemento disciplinador de la sociedad, es decir, de las relaciones de género y de reproducción” (2016, p. 76).

Profundizando la línea de investigación de Rostagnol (2016), se toma en cuenta el compilado que realizó la organización Mujer y Salud en Uruguay (MYSU), en el marco de un modelo elaborado entre equipos de diez países de la región, con el apoyo de la plataforma *Sexuality Policy Watch* (Género y política en América Latina). Dicho estudio fue elaborado para identificar las políticas anti género en Uruguay. Indaga sobre los orígenes de los grupos conservadores/religiosos en el país y los discursos que adoptan para “defender a la familia”, “la vida”, y el significado que le atribuyen a la llamada “ideología de género”.

El estudio más reciente en relación a los fundamentalismos religiosos en materia de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), parte de dicha plataforma. En setiembre de 2019, el proyecto lanzó un conjunto de videos que sintetizan los hallazgos preliminares de las investigaciones. Previamente, en 2018 publicaron la traducción del número especial “¡Habemus Género! La Iglesia Católica e Ideología de Género”, por la revista *Gender and Religion* (2016), documento que también es utilizado para la realización de la presente monografía.

Por último, se toma en cuenta la investigación antropológica de Camacho (2021), quien analizó los elementos económicos, religiosos y de derechos que componen el

discurso del grupo conservador “Varones Unidos” en Montevideo, en un contexto de gobierno de derecha. Se toma la concepción de “grupos de reacción” para identificar a grupos religiosos y conservadores (Camacho, 2021) y poder analizar el carácter reactivo que adoptan en relación al avance de la agenda en materia de DSR.

Son pocas las investigaciones que apuntan a analizar minuciosamente los discursos de grupos de “reacción” en relación a la IVE en nuestro país. El presente trabajo busca darle continuidad a los aportes teóricos mencionados anteriormente, con la intención de develar algunas cuestiones que aún no están dichas o no son visibles, a 11 años de implementada la normativa de la IVE, analizando el despliegue de la ofensiva conservadora y religiosa contra los DSR de las mujeres.

1.3. Delimitando el problema de investigación

Pregunta de investigación: ¿Cuáles son los discursos y las estrategias discursivas de los grupos de “reacción” en relación a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, desde la conformación del gobierno de coalición multicolor a la actualidad (2019-2023)?

Objetivo General: Exponer y analizar los discursos y las estrategias discursivas de grupos de “reacción” en relación a la Interrupción Voluntaria de Embarazo en Uruguay, desde la conformación del gobierno de coalición multicolor a la actualidad (2019-2023)

Objetivos específicos:

1. Identificar los discursos y las estrategias discursivas de las que parten los grupos de “reacción” contra los DSR de las mujeres.
2. Reflexionar acerca de la postura que adoptan los grupos de “reacción” sobre la concepción de familia y el uso discursivo en relación a la vida.
3. Describir y analizar qué rol les atribuyen los grupos de “reacción” a las mujeres en lo que refiere al cuerpo, la sexualidad y reproducción.

1.4. Estrategia metodológica

Se delimita el objeto de estudio, haciendo énfasis en las estrategias discursivas antigénero de grupos de “reacción”, concretamente, grupos religiosos y aquellos sectores conservadores de carácter no religioso que habitan los espacios de poder político (como

agrupaciones conformadas por integrantes de partidos políticos que postulan y defienden la concepción neoliberal y heteropatriarcal), que se oponen sustantivamente al derecho (no) reproductivo de las mujeres de interrumpir su embarazo.

Los espacios donde se manifiestan los discursos antigénero son diversos (de forma escrita, oral, visual a través de anuncios y campañas publicitarias, entre otras), ya que se identifica que trascienden a las iglesias y se han ampliado incluso a espacios antes impensados (calles, medios de comunicación, parlamento).

Se toman fragmentos de referencia -sin intención de demonizar ni descontextualizar-, que han sido seleccionadas en base a enunciados que representan un tipo de discurso que profundiza y argumenta su rechazo al derecho de las mujeres de interrumpir su embarazo y al goce de los DSR.

Para ello, se construye un corpus formado por noticias de prensa de circulación digital, con discursos que atentan contra el derecho al aborto voluntario y el derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres; además de algunas fuentes documentales como el II Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia, la prédica de Jorge Márquez, líder de la Iglesia Misión Vida y la conferencia del Presidente Luis Lacalle Pou.

Se realizó una búsqueda en la plataforma Web de Google, utilizando palabras claves como: Aborto voluntario/ Ley IVE/ Ideología de género / Género/ Autonomía reproductiva/ Derechos sexuales y Derechos Reproductivos/ Aborto y Guido Manini Ríos /Congreso por la vida y la familia/ Ofensiva conservadora en la región/ Sexualidad/ Vida/ Campañas antigénero/, entre 2019 y julio del 2023.

De esa búsqueda, se detectaron 30 notas de prensa de diarios y artículos de plataformas web (La Mala Fe y Los Dioses Están Locos), que dan cuenta sobre los discursos “de reacción” a nivel nacional y regional, en relación a los DSR de las mujeres. De la totalidad, 16 refieren a asuntos contextuales y coyunturales de la región, en relación al avance que ha tenido en los últimos años la ofensiva conservadora (Plataforma La Mala Fe, 2020; La Diaria, 2019, 2020) que ha desplegado un “backlash” en contra de la agenda de derechos de las mujeres.

Finalmente, el corpus queda integrado por catorce noticias digitales que se dedicaron específicamente al Aborto voluntario o IVE, de los siguientes medios de comunicación: La Diaria, El País, Montevideo Portal, El Observador, Telenoche Noticias, Portal Quinto Elemento, 970 Universal, BBC News Mundo Noticias, Florida Diario. De las noticias, once de ellas corresponden a discursos políticos de sectores de la coalición de gobierno, una corresponde a un discurso religioso y dos se vinculan a actores políticos y religiosos.

En relación a las fuentes documentales, se tomaron imágenes de la campaña publicitaria llevada adelante en el año 2021 por la Agrupación Formemos ConCiencia; una de las prédicas del apóstol Jorge Márquez, el Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia, desarrollado en el año 2018; la conferencia de prensa del presidente de la República Lacalle Pou y 3 notas de prensa que hacen referencia a la “ideología de género”. Dichos elementos son detallados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Corpus de investigación

	Título de noticia/artículo	Medio	Actor/es involucrados	Fecha	Categorías centrales	Tipo de discurso
1	“Lafigliola presentó a Cipriani propuesta para ‘desestimular’ los abortos en ASSE y dice que hay ‘voluntad política’ ”	La Diaria	Dip. PN Carlos Lafigliola	2021	Autonomía R Rol de la mujer Familia	Político
2	“Cabildo Abierto dice que la ley de aborto es un ‘Holocausto silencioso’ ”	El País	Dr. CA Fernando Silva	2020	Vida Rol de la mujer Autonomía R	Político
3	“Diputada de Cabildo Abierto dijo que el aborto es ‘una pena de muerte sin juicio’ “	Montevideo Portal	Dip. CA Sabina Calvo	2020	Vida Rol de la mujer Autonomía R	Político
4	“ ‘Si te gustó, bancatela’. diputado electo de Cabildo Abierto, contra el aborto ‘irresponsable’ “	El Observador	Dip. CA Martín Sodano	2019	Autonomía R Rol de la mujer Ap.Biología	Político
5	“Diputado de Cabildo Abierto sobre el	Telenoche	Dip. CA	2019	Autonomía R	Político

	aborto: ‘para algunas mujeres es como canilla libre’ “	Noticias	Martín Sodano		Ap. Biología Familia	
6	“ASSE inició una investigación administrativa a jerarca denunciada por actuar fuera de los protocolos en un aborto”	El Observador	Leonardo Cipriani	2021	Autonomía reproductiva	Político
7	Diputado del Partido Nacional: el aborto provocó “el mayor genocidio que tiene el país”	Montevideo Portal	Dip. PN Javier Radiccioni	2023	Vida Autonomía R	Político
8	“«Socios»: Manini y la Iglesia Católica en contra de la IVE”	Portal Quinto Elemento	Sen. CA Manini Ríos Conferencia Episcopal del Uruguay CEU)	2021	Vida	Político Religioso
9	“No se rinden: obispos uruguayos y ley de aborto en Argentina: ‘el mayor genocidio de todos los tiempos’ “	Montevideo Portal	Obispo Alberto Sanguinetti (CEU)	2020	Vida Rol de la mujer Autonomía R	Religioso
10	“Jóvenes de Cabildo Abierto: ‘nosotros defendemos la familia original: papá, mamá y niños’ “	970 Universal	Integrante de la Juventud de CA	2022	Familia Vida Ap.Biología	Político
11	Sturla comparó la ley de eutanasia con la de aborto y cuestionó el apuro por aprobarla	El País	Cardenal Daniel Sturla	2022	Vida Autonomía R	Religioso Político
12	“La IVE se defiende: feministas autoconvocadas alertan sobre acciones que podrían obstaculizar el acceso al aborto”	La Diaria	Leonardo Cipriani	2021	Rol de la mujer Autonomía R Vida	Político
13	Poca felicidad: la agenda «provida», el elogio de Sturla y la preocupación	Florida Diario	Pte. Luis Lacalle Pou Cardenal	2020	Vida Autonomía R rol de la mujer	Político Religioso

	del FA		Daniel Sturla			
14	“Manini Rios dijo que la ideología de género es “perversa” y que “ahora la fragmentación viene en la familia”	El País	Sen. CA Guido Manini Ríos	2021	Id. de género Familia	Político
15	Senador Guido Manini Rios/Ideología de género enseñada por algunos docentes en escuelas	Página CA Youtube	Sen. CA Guido Manini Ríos	2021	Id. de género Familia Ap. Biología	Político
16	“Verónica Alonso prometió ‘erradicar la ideología de género’	En perspectiva	Dip. PN Verónica Alonso	2021	Id. de género	Político religioso
17	“No estamos de acuerdo con la ideología de género que se quiere imponer”	El Observador	Sen. CA Guido Manini Rios	2019	Id. de género	Político
18	Congreso sudamericano por la vida y la familia	Youtube	Ap. Jorge Márquez y Agustín Laje	2018	Id. de género Familia	político religioso
19	Prédica Pastor Jorge Márquez “Sukkot”	Vimeo	Pastor Jorge Márquez	2022	Id. de género Familia	Político Religioso
20	Formemos ConCiencia	Red social Instagram	Formemos conCiencia	2021	Vida	Político Religioso
21	Conferencia Luis Lacalle Pou	Youtube	Pte. Luis Lacalle Pou	2020	Vida Autonomía R	Político

Fuente: elaboración propia.

En relación a la metodología de análisis, se parte de un estudio cualitativo (Hernández y Fernández, 2014) de carácter exploratorio-analítico a partir de la utilización de la técnica de análisis del contenido de discurso (ACD) (Pérez y Aymá, 2015).

El discurso, puede ser entendido como “un conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales. El análisis consiste en estudiar cómo dichas prácticas actúan en el presente manteniendo y promoviendo estas relaciones: es sacar a la luz el poder del lenguaje como una práctica constituyente y regulativa” (Íñiguez y Antaki, 1994, p. 63). Éste opera como medio para interpretar y comprender la realidad social, ya que los discursos que subyacen en los grupos producen y reproducen sentido, funcionando como ordenadores de la sociedad.

El ACD como técnica metodológica utilizada con la finalidad de generar un marco interpretativo y de sentido en lo que respecta al posicionamiento de los grupos de “reacción” en relación a los DSR. “El estudio de las denominaciones permite observar cómo el discurso y los diferentes procesos y/o componentes ideológicos trabajan e interactúan. (...) los significados ideológicos sirven a los propósitos de enmarcar, validar y legitimar actitudes, estados de cosas y acciones en los diferentes dominios de los que forman parte” (Verschueren (2012) en Furtado y Madfes, 2020, p. 648).

Se entiende que la metodología cualitativa es la adecuada para identificar qué sentido le atribuyen estos grupos al concepto de familia y vida como Derechos Humanos y el rol de las mujeres en lo que refiere a la sexualidad y reproducción.

El primer paso del análisis es el etiquetamiento del corpus, en función de las categorías teóricas seleccionadas: familia, la vida, los DSR, la autonomía reproductiva y el rol de las mujeres en lo que refiere a la sexualidad y reproducción. De este modo se identificaron discursos de sectores conservadores (vinculado al gobierno de coalición) y religiosos -vinculados a la IC y a Iglesia neopentecostal Misión Vida para las Naciones-.

Para una comprensión más cabal de la temática, el discurso debe analizarse tomando en cuenta no sólo al sujeto que enuncia, sino también el contexto en el que se produce lo enunciado (Pardo, 2013 en Magnone, 2022). Por ello, se fueron desagregando los fragmentos de lo enunciado por éstos, para reagrupar aspectos comunes en relación a los ejes que son de importancia en la presente investigación.

2. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

2.1. «Género» como categoría analítica conceptual

Joan Scott (1990) y Teresita de Barbieri (1997) definen al género como una construcción social, cultural e histórica que, en función de la diferencia biológica, determina e impone en la sociedad, de manera binaria y excluyente, qué es masculino y qué es femenino; produciendo relaciones asimétricas de poder entre varones y mujeres. Señala Scott (1990) que lo medular de su definición radica en su doble dimensión: el género como elemento constitutivo de las relaciones sociales, basadas en las diferencias que distinguen los sexos y como una forma primaria de relaciones de poder.

El concepto de género fue desarrollado por académicas feministas anglosajonas en la década de 1970 (Rostagnol, 2001). Esta categoría analítica permite producir un marco contextual y comprender cómo se ordena la sociedad y se pautan determinados roles, estereotipos y mandatos para hombres y mujeres de forma diferenciada, en función de su sexo anatómico (Campero et al., 2016).

Para comprender cómo se despliegan las relaciones de poder entre hombres y mujeres, se parte de la noción de División Sexual del Trabajo (DST). Este concepto refiere a la asignación del rol reproductivo a las mujeres en el espacio doméstico, y del rol productivo a los varones en el espacio público. Las transformaciones en el mundo del trabajo y la incorporación del sector servicios desde la década del 70', permitieron una rápida y masiva adhesión de mujeres en el mercado laboral, modificando la estructura familiar y su funcionamiento en la vida cotidiana. Sin embargo, se reflejan las desigualdades de género, ya que "no ha(n) quebrado la asignación de roles y funciones en el hogar" (Bruera et al, 2003, p. 65), produciéndose una sobrecarga de obligaciones domésticas y familiares en las mujeres. Las relaciones de poder asimétricas entre varones y mujeres, repercuten y condicionan en el acceso igualitario a las oportunidades y derechos.

2.1.1. Género, sexualidad y reproducción

La noción de sexualidad emerge a mediados del siglo XVIII, a raíz de la incorporación de la natalidad como estrategia de producción económica, política y social,

a fin de seguir los lineamientos del sistema capitalista que se fue consolidando con la revolución industrial (López, 2001). En ese momento, a la sexualidad se la asocia “fuertemente a fines reproductivos y se la disocia de sus fines placenteros” (López, 2001, p. 31), entrando en juego el cuerpo de las mujeres y la toma de decisiones de forma autónoma en función de lo reproductivo (López et al, 2006).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en colaboración con la Asociación Mundial de Sexología (WAS), en una reunión de consulta celebrada en Guatemala en el 2000, definen a la sexualidad como una “dimensión fundamental del hecho de ser humano. Basada en el sexo, incluye el género, identidades de sexo y género, orientación sexual, erotismo, vínculo emocional, amor, y reproducción. Se experimenta o se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones” (OMS, 2000, p. 8). Esta nueva concepción de la sexualidad, de carácter instituyente, permite concebirla como una construcción sociocultural e histórica, donde lo biológico tan solo constituye una de sus dimensiones pero no la única y primordial, debido a que la concepción varía en función de las culturas que subyacen (López et al, 2005).

La incorporación de la noción de placer y disfrute de las prácticas sociales (y sexuales) que las mujeres tienen con sus propios cuerpos y con los de otras personas, permite comprender que la sexualidad no se puede reducir solo a la reproducción y conservación de la especie humana.

Mesa y Viera (2001) toman como referencia el aporte teórico de Lagarde (1997) y plantean que la sexualidad es dinámica y multidimensional, traspasa lo biológico, el cuerpo “y se inscribe en las relaciones sociales, las instituciones sociales y políticas y en concepciones del mundo (sistemas de representaciones, símbolos, subjetividad, poder), por lo tanto no circunscripto a lo erótico ni a la reproducción” (2001, p. 297).

2.1.2. Sexualidad, reproducción y transformación societal: ¿De la barbarie a la civilización?

Ante ese dinamismo, Foucault (2012) postula la metamorfosis que ha atravesado la sexualidad. El concepto adquiere determinados parámetros esperados en relación a la familia, al rol estrictamente reproductor de las mujeres y a la función productiva de los

varones. El autor señala que “la sexualidad es cuidadosamente encerrada. (...) La familia conyugal la confisca. La absorbe por entero en la seriedad de la función reproductora. (...) La pareja, legítima y procreadora, impone su ley” (Foucault, 2012, p. 9).

En Uruguay, durante la etapa de disciplinamiento y sensibilidad -1860-1920- descrita por Barrán (1989), se pasó de una “sociedad de barbarie” a una “civilizada”, con fuerte componente moral, donde se controlan los cuerpos -principalmente, de las mujeres, en lo que refiere a su reproducción- y se repliega la noción de deseo, placer y erotismo del campo de la sexualidad. El autor señala que la sensibilidad “impuso la gravedad y el “empaquetado” al cuerpo, el puritanismo a la sexualidad, el trabajo al “excesivo ocio antiguo”, se horrorizó ante el castigo de niños, delincuentes y clases trabajadoras y prefirió reprimir sus almas, a menudo inconsciente del nuevo método de dominación elegido (...) Eligió (...) la época de la vergüenza, la culpa y la disciplina” (Barrán, 1989, p. 11). Esto sigue sucediendo aún con legislaciones vigentes, cuyo sentido atribuido a la sexualidad, aún está atravesado por discursos que fomentan y refuerzan la idea de la sexualidad anclada a la reproducción (Foucault, 2012). Una vez más, se sostiene que sexualidad y reproducción no son sinónimos.

Las tareas reproductivas son asignadas exclusivamente a las mujeres, donde su capacidad reproductiva se constituye en condición básica para la DST, contribuyendo en la reproducción del sistema patriarcal (Bodelón, 1998, en Magnone, 2022, p. 20).

La reproducción no sólo tiene que ver con aquel proceso biológico que crea “nuevos organismos” (UNC, 2022), el cual se da de manera natural -a través de las relaciones sexuales- o de manera asistida por tecnologías reproductivas -inseminación artificial, bancos de espermatozoides y óvulos, subrogación de vientres, etc.-. Sino que inciden consecuencias sociales, culturales, económicas y personales en la vida de las mujeres que inciden en su autonomía reproductiva (Viera y Magnone, 2021).

Morán (2018) señala que se produjo un desprendimiento en lo que refiere a la concepción tradicional de la sexualidad, concebida exclusivamente en relación a una heterosexualidad obligatoria y monogámica, con fines meramente reproductivos, no involucrando la otra dimensión de la sexualidad: el placer. Dicho desprendimiento o “desanclaje” fue producto de las luchas feministas y de los colectivos LGBTIQ+ que politizaron la sexualidad al momento de incluirla en la agenda pública, lo que permitió

que su concepción se amplíe y se visibilicen nuevas identidades sexuales, nuevos modos de vivir y habitarla.

El concepto se fue transformando y ampliando. Se comenzaron a visibilizar otras prácticas sociales (y sexuales) a partir del cuestionamiento al *statu quo* conservador. Se pone en cuestión la naturalización de lo biológico, interpelando aquellos discursos que anclan y reducen el término a la “naturaleza humana”, que determina como norma que la genitalidad es binaria y excluyente, y que la sexualidad tiene que ver con la reproducción de la vida, siendo tarea exclusiva de las mujeres.

Dicha valoración ha reforzado la idea de que mujer es sinónimo de madre. Como se verá más adelante, esta visión no sólo es simplista, sino que contiene una fuerte carga moral, ya que censura y limita las decisiones de las mujeres, anclando a la maternidad como destino, y no una opción. Por otra parte, también invisibiliza otras identidades disidentes que no se acoplan a lo heteronormativo y monogámico. Una vez más, se vuelve a utilizar la noción de reproducción como sinónimo de sexualidad.

López et al (2006) siguiendo a Correa (2003), argumenta la importancia de distinguir sexualidad y género para entender la forma en que ambos se entretajan en un entramado social dinámico y complejo, con diferentes marcos discursivos y normativos, que determinan las relaciones de poder producidas.

Los roles de género binarios y excluyentes, encorsetan a las personas en función de su sexo biológico, con consecuencias nocivas en lo que refiere a sus prácticas sexuales-afectivas y a su salud reproductiva, donde se producen distintos tipos de violencias que vulneran sus derechos, principalmente de las mujeres (ITS, embarazos no deseados y dependencia reproductiva, abortos en condiciones de riesgo, violencia sexual, entre otros).

Para entender aún más la vinculación entre género, sexualidad y reproducción, se parte de los avances que han habido a nivel mundial, para que se reconozcan y legitimen los DSR. Esto permite entender las repercusiones que se han dado históricamente y cómo han impactado a nivel legislativo en Uruguay, que ha desembocado en la aprobación de la IVE, como derecho (no) reproductivo.

2.2. DSR: derribando la noción sexualidad=reproducción

Los DSR están relacionados con múltiples Derechos Humanos, incluido el derecho a la vida. “Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva de las mujeres” (ONU; s/f). Dicha definición da la sensación de que los DSR siempre existieron. No obstante, su conquista (que no es de una vez y para siempre) ha sido motivo de disputas.

Los movimientos feministas tuvieron un papel central en visibilizar las desigualdades surgidas por la DST y reclamar derechos políticos, civiles y sociales de las mujeres. A partir de la década de 1960, se incorporan “otras reivindicaciones relacionadas con el cuerpo y el derecho a decidir” (López et al, 2005, p. 62).

En la misma línea que Leonor (2006), los derechos sexuales y (no) reproductivos incorporan tres dimensiones: reproducción; anticoncepción y aborto; y ejercicio de la sexualidad no heteronormativas. Cuando se habla de DR, se asocia la categoría “reproductiva” a la concepción y procreación de la especie, invisibilizando su cara contraria: la contracepción. Por ese motivo, se toma el concepto postulado por la autora de derecho (no) reproductivo, para resignificar la contracara de la reproducción: la no reproducción, que involucra tanto los métodos anticonceptivos como la práctica del aborto.

Los DSR son una invención reciente, cuyo contenido tiene que ver explícitamente con el poder que tienen las personas para decidir sobre su sexualidad y su vida reproductiva, y los recursos disponibles para llevar a cabo dicha decisión de forma consciente, informada, placentera, libre de opresiones, en función del contexto sociohistórico, político y cultural en el que habiten (MYSU, 2015; Correa y Petchesky (1995) en Ramos y Gelpi, 2015).

En este estudio, se conciben los DSR de manera separada, ya que mencionarlo de forma indistinta, como si fueran sinónimos “no sólo invisibiliza la dimensión sexual de las prácticas, sino que da cuenta de la concepción hegemónica de una sexualidad heterosexual confinada a lo reproductivo; promoviendo la idea de la reproducción como el campo principal donde se juega la sexualidad” (López et al. 2006, en Ramos, V y Gelpi, G, 2015, p. 97).

2.3. Ley N° 18.426 de Salud Sexual y Reproductiva, hito histórico en lo que refiere a los DSR

Uruguay ha avanzado en materia de Derechos Humanos y, en particular, se ha visualizado en el primer cuarto de siglo XXI un avance en relación a los DSR. Éstos requieren de la intervención del Estado, como responsable y garante de su ejercicio pleno. Sin embargo, esto no siempre ha sido así.

Desde la década del 90' se puso en boga a nivel global la noción de DSR, a partir de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas, iniciando un reconocimiento a la diversidad sexual y la Igualdad de género. A partir de ese momento, los países del mundo han experimentado diversos procesos sociohistóricos, que han permitido la identificación, problematización, reconocimiento, aprobación e implementación de los DSR.

Nuestro país, en los últimos 15 años ha incorporado leyes específicas sobre los derechos de las mujeres, así como también de la población LGBTIQ+ (Anexo I). Los gobiernos del Frente Amplio han apuntado a ampliar la normativa vigente, incorporando las demandas de las disidencias sexuales a la agenda pública, en pos de un reconocimiento de la diversidad sexual como sujetos/as de derechos (Sempol, s/f).

El amplio repertorio de derechos que fueron colocados en la agenda y aprobados a posteriori, fue posible a partir de la histórica y larga lucha feminista y de colectivos LGBTIQ+, en alianzas con otros colectivos que coincidían en que la aprobación de estas normativas respaldarían a los ciudadanos/as del Estado uruguayo, con la finalidad de promover su afianzamiento como sujetas de derecho y contribuyendo, per se, al fortalecimiento de la democracia uruguaya (CNS Mujeres, 2006).

La primera legislación aprobada en el año 2008 en relación a la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), se constituyó en un hito histórico en materia de DSR de las mujeres, 14 años después de ser reconocidos a nivel global. Esto evidencia las disputas que se han presentado desde el reconocimiento formal de los DSR en la última década del siglo XX a partir de la Conferencia de El Cairo 1994 y la Plataforma de Beijing 1995, hasta la materialización legislativa.

Para conocer las barreras que tuvo la aprobación de la ley de SSR, se recurre al estudio realizado por Abracinskas y López (2004), extraído del Observatorio Nacional en Género y SSR,⁴ que refiere a la relación entre la mortalidad materna y al aborto en América Latina y el Caribe. En dicha investigación, las autoras realizan un recorrido histórico sobre el marco normativo del aborto voluntario en el país y la importancia del Proyecto de Ley en Defensa de la SSR, como hito histórico que reunió las demandas de los colectivos en materia de DSR desde la reconstrucción democrática.

La elaboración del proyecto de Ley SSR ha sido motivo de disputa y contó con la negativa de la Cámara de Senadores y el Ejecutivo, en reiteradas ocasiones: “(...) logró su aprobación en esa Cámara el 10 de diciembre de 2002, y votado negativamente en Cámara de Senadores el 4 de mayo de 2004” (Abracinskas y López, 2004, p. 98).

Lo que buscaba este proyecto era que el Estado asumiera su responsabilidad, siendo garante del ejercicio de los DSR de las personas. Su contenido abarcaba la incorporación de la Educación Sexual en la enseñanza formal, el acceso a servicios de planificación familiar; la promoción de estrategias que disminuyan la morbi mortalidad materna; la incentivación en relación a la responsabilidad en la maternidad y paternidad y; la despenalización del aborto voluntario (Abracinskas y López, 2004, p. 99).

2.4. Aborto en Uruguay: hitos históricos del derecho (no) reproductivo

El aborto voluntario es la interrupción voluntaria de un embarazo (Rostagnol, 2016), que se produce “tras la implantación del huevo fecundado en el endometrio antes de que el feto haya alcanzado viabilidad, es decir, antes de que sea capaz de sobrevivir y mantener una vida extrauterina independiente” (OMS, 1994).

De acuerdo con el Mapa de las leyes de Aborto en el Mundo⁵ (2019), si bien se observa que ha habido regresión en algunas partes del mundo, se visualiza una tendencia

4 Herramienta elaborada en 2006 por MYSU (Mujer y Salud en Uruguay), “reconocida por su valor social, político y científico; que produce investigaciones en materia de salud sexual y reproductiva, produciendo y democratizando la información.

5 “El Mapa Mundial de Leyes del Aborto es el registro definitivo del estado legal del aborto en países de todo el mundo” (online) Disponible en: <https://maps.reproductiverights.org/worldabortionlaws> (último acceso: 25/07/2021).

global hacia la liberalización de las leyes de aborto.

No obstante, aún hay millones de mujeres que viven en países donde el aborto es ilegal, producto del peso de la ofensiva conservadora en las sociedades. El hecho actual más impactante es el retroceso que ha tenido EEUU en materia legislativa, prohibiendo la práctica del aborto de forma total o parcial en más de 26 Estados.⁶

En Uruguay, la práctica del aborto presenta una larga trayectoria de luchas, impasses y negociaciones, en el que en sus inicios su único parámetro radicaba en su despenalización o no; y no en considerar este hecho social como una garantía para promover la autonomía reproductiva de las mujeres sujetas de derecho y considerar el riesgo de vida que experimentaban al abortar en medios clandestinos. Dicha práctica contó con respaldo legislativo, lo cual llevó a su despenalización en dos períodos: 1934-1938 y desde 2012 a la actualidad (De Armas, 2018).

Luego de la repenalización de su práctica en 1938, se volvió a poner en la agenda política a fines del período dictatorial (1983), “en el programa de Principios aprobado por la Convención Nacional del Partido Colorado” (Johnson et al, 2013, p. 31), alegando la importancia de despenalizar el aborto voluntario por los datos alarmantes de mujeres que abortaron en el marco de la clandestinidad -intervenciones que habían provocado lesiones graves en las mujeres, incluso la muerte-. La propuesta buscaba mantener penalizada la práctica de aborto realizado a mujeres embarazadas sin su consentimiento (Johnson et al, 2013). A pesar de las marchas y contramarchas, desde 1983 se pone el tema nuevamente en discusión, y particularmente en el año 2002, se presenta el proyecto de Ley de SSR, y el aborto voluntario cobra gran relevancia (y controversia).

Dentro de los seis capítulos que involucraba el Proyecto de Ley de SSR presentado en el año 2002, se incluía el aborto voluntario en el capítulo II (Anexo II), explicitando las circunstancias, plazos y condiciones por las que podrían llevarse a cabo la IVE. En el capítulo V, se buscaba modificar la concepción del aborto voluntario como delito, procurando su despenalización según las condiciones estipuladas en la normativa.

⁶ <https://www.amnesty.org/es/petition/stop-the-roll-back-on-abortion-rights-in-the-usa/> Último acceso 16/09/2023

Cuando se vuelve a presentar el Proyecto de ley de SSR en 2008, el Presidente de la República, Tabaré Vazquez (médico, político de izquierda, con tendencia conservadora y simpatizante de la religión católica), lo vetó, amparándose en el artículo 137 y siguientes de la Constitución de la República (1997). Vázquez argumentaba que despenalizar el aborto llevaría a un aumento sostenido de los mismos, trayendo como ejemplo las situaciones ocurridas en EEUU y España⁷.

Banfi et al (2004) señalan que “los argumentos expuestos en el veto son generales e imprecisos, parten de falsas asunciones y, sobre todo, desconocen la existencia de obligaciones internacionales asumidas por Uruguay de respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres, en particular, la protección del derecho a la vida y la integridad personal...” (2004, p. 45).

Según datos del Observatorio de MYSU, en 2021 se realizaron 9915 interrupciones de embarazo voluntario, visualizando una reducción si se compara con los datos disponibles para 2003, de 33.000 abortos anuales, de acuerdo con la investigación llevada adelante por Sanseviero (2003, en Martin, 2014).

El discurso de Vazquez no tuvo sustento empírico, ya que se redujeron considerablemente los abortos realizados en condiciones legales y seguras; y se constituyó en una estrategia discursiva para expandir el miedo en la población, visualizando la práctica del aborto como “un mal social” (y moral), que debe ser invisibilizada, censurada, silenciada, mas no regulada ni enmarcada a nivel legislativo como responsabilidad estatal.

Por ello, fue posible la aprobación de la ley de SSR en 2010, tras suprimir aquellos capítulos relacionados con el aborto voluntario. Aspecto que fue considerado un triunfo para los grupos “de reacción”, que se resistían a aprobar su despenalización. Dado el alcance publico que tuvo la temática del aborto luego de su exclusión en la ley de SSR,

7 INFOBAE (2020) El día que Tabaré Vazquez vetó el aborto en Uruguay y cuáles fueron sus fundamentos para esa decisión (online) Disponible en: <https://www.infobae.com/sociedad/2020/12/06/el-dia-que-tabare-vazquez-veto-el-aborto-en-uruguay-y-cuales-fueron-sus-fundamentos-para-esa-decision/> (último acceso 03/08/2023).

es que emergen con fuerza sectores antigénero de distintos partidos políticos, constituyéndose un primer momento de condensación de la política antigénero en el país (Abracinskas et al, 2019).

La aprobación de la ley de SSR, aunque haya excluido los capítulos del aborto, marcó un hito importante en lo que refiere a los DSR. Esto fue posible a partir de dos actores fundamentales: el movimiento feminista que puso el tema en debate, y la conformación en el año 2001 de la Organización de la Sociedad Civil (OSC) “Iniciativas Sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo”, integrado por equipos profesionales de la SSR fundamentalmente; colocando la cuestión del aborto voluntario como un riesgo sanitario y (...) de salud pública (Johnson et al, 2013).

Desde 1938 hasta el año 2012, el aborto seguía constituyéndose en un delito, repercutiendo fuertemente en la autonomía reproductiva de las mujeres, cuya decisión a interrumpir su embarazo seguía siendo criminalizada a nivel penal y social (Abracinskas, 2012). El argumento que permitió la aprobación de la IVE, no radicó en el derecho a decidir, ni en hacer efectivo los DSR de las mujeres, sino en el poder médico que fundamentó y expresó el grave problema de salud pública y de injusticia social que acarrea la cuestión del aborto (Rostagnol, 2016).

No obstante, el procedimiento que les permite acceder a este derecho, tiene sus limitaciones. Como requisito normativo incorpora el plazo máximo de 12 semanas de gestación, en el que las mujeres deben informar al médico/a el motivo por el cual deciden interrumpir su embarazo (de acuerdo con la ley, penurias económicas, sociales, familiares). Luego, las mujeres tienen instancia de consulta con el equipo interdisciplinario, el cual debe informar con detalle lo postulado en la normativa y las alternativas al aborto provocado, tal como se encuentra dispuesto en el artículo 3. Se estipula un mínimo de 5 días de reflexión para que la mujer notifique si decide interrumpir su embarazo o no. En caso de que decida interrumpirlo, se valora su realización por tratamiento medicamentoso -suministro de mifepristona seguida de misoprostol- o quirúrgicos -procedimientos transcervicales- (MSP, 2016).

Hace más de una década que la ley está reglamentada. No obstante, la IVE como tal, fue y sigue siendo motivo de disputas. La larga lucha y conquista de las mujeres en

materia de SSR no sólo ha logrado la implementación de la IVE, sino reafirmar a las mujeres como sujetas con derecho a decidir sobre sus cuerpos y cómo quieren llevar adelante su sexualidad. Sin embargo, la normativa presenta ciertas limitaciones que siguen vulnerando los derechos de las mujeres: objeción de conciencia y de ideario (MYSU, 2016); los 5 días de reflexión; la imposibilidad de acceso a la IVE de mujeres extranjeras que estén embarazadas y no cuenten con un periodo de residencia mayor a un año; lo cual constituye un retroceso en lo que refiere a su autonomía reproductiva.

Aunque este tema no es objeto de la presente investigación, cabe remarcar la carga moralizante por parte de profesionales que atienden a las mujeres que deciden abortar, lo que muchas veces ha condicionado su decisión e incluso, les ha negado el derecho por la objeción de conciencia de ginecólogos/as. Según MYSU (2021) “los hospitales departamentales de Cerro Largo (Melo), Colonia (Colonia del Sacramento) y Soriano (Mercedes) cuentan con 100% de profesionales objetores” (p.3), lo cual constituye una grave vulneración de derechos de mujeres residentes de esos departamentos que deciden interrumpir su embarazo.

Dentro de la aprobación de las normativas que hoy tienen vigencia, se han producido fuertes discusiones en el que se cuestiona la agenda de derechos alcanzada, limitando el goce y ejercicio pleno de las personas en relación a los DSR. Este hecho deja en evidencia la existencia de viejos y nuevos actores -políticos, religiosos y sociales- que siguen manteniendo posturas contrarias a los DSR a partir del “backlash” que producen a nivel discursivo, lo cual los constituye en grupos que operan de forma “reactiva” ante la promoción de iniciativas que conforman dicha agenda.

3. ANÁLISIS DE DISCURSOS

3.1. Contexto en el que se enmarcan los sectores religiosos y conservadores antigénero en Uruguay

Desde inicios del siglo XX tuvo lugar en el territorio uruguayo un proceso de secularización, marcando una clara separación estatal de cualquier adscripción religiosa, principalmente la católica. Con la reforma constitucional de 1918, Uruguay se constituye en un país laico. Este hecho establece la separación entre la Iglesia y el Estado, estipulado formalmente en el artículo 5: “todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna” (Constitución de la República, 1918). En este aspecto, no sólo se promueve la laicidad del Estado, sino que también se implementa la diversidad y libertad religiosa.

Esto no significa que lo religioso ha desaparecido, sino que adopta nuevas formas y se diversifica (Iglesias, 2013). La coexistencia de diversas religiones en nuestro país comprenden a la Iglesia Católica (IC)-, a los movimientos religiosos cristianos no católicos (-ortodoxos y protestantes-) y a otras expresiones religiosas como el islam, el judaísmo, el hinduismo, “las de origen afrobrasileño, (...) diversas corrientes del budismo...” (Da Costa, 2013, p. 25).

Cabe señalar el fuerte peso que aún tienen los grupos religiosos predominantes en la sociedad uruguaya (IC y el movimiento neopentecostal), cuyos discursos constituyen un marco de sentido que produce y reproduce significaciones en la vida cotidiana de las personas. Esto es relevante, ya que “el 63% de creyentes cristianos está compuesto por el 50% de católicos y un 13% de cristianos no católicos. La Iglesia Católica (...) es la institución religiosa más extendida en América Latina y en Uruguay” (Da Costa, 2013, p. 25).

Si bien la IC no fue un actor hegemónico en la historia uruguaya (Iglesias, N, 2013) dado el temprano proceso de secularización de principios del siglo XX (Sotelo, M, 2012) , sí ha tenido injerencia en el accionar político y social a partir de la década de 1960.

En relación a la tradición protestante, el fenómeno religioso pentecostal se produjo entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX en Estados Unidos (Da Costa, 2013). En nuestro país, el fenómeno posterior -neopentecostalismo- ingresa en la década del setenta, “fundamentalmente desde Brasil y Argentina, pero comienzan a tener relieve y visibilidad pública en la década de los ochenta y noventa” (Da Costa, 2003, en Sotelo, 2012, p. 41). Se asienta en la década de 1980 a través de la Iglesia Pentecostal Dios es Amor y las iglesias Neopentecostales Iglesia Universal del Reino de Dios y Misión Vida para las Naciones (Da, Costa, 2013), las cuales se presentan para dar respuesta a la crisis económica y social del 2002. La figura que toma relevancia pública es el apóstol Jorge Márquez, representante de la Iglesia Misión Vida para las Naciones y fundador de las comunidades Beraca.

Con respecto los DSR, cabe enunciar la importancia que revistió la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) de 1994, cuyo contenido explicitó como ejes centrales la autonomía de las mujeres y la mejora de sus condiciones de vida, a nivel político, social, económico y sanitario (CIPD, 1995). Se explicita que la mejora en sus condiciones de vida, repercute en su capacidad de elegir en lo que refiere a la sexualidad y reproducción, “poniendo como componentes esenciales del desarrollo los intereses, las necesidades y los derechos de las mujeres” (Maynou y Olea, 2000).

Si bien la mayoría de los países aceptaron la incorporación del concepto de SSR en sus agendas, el aborto es una categoría que se dejó a merced de cada país, siendo desacreditado en la mayoría. En la Conferencia, el Vaticano rechazó la incorporación del aborto como un derecho concebido dentro de la SSR. Señalan al respecto: “...la vida humana comienza en el momento de la concepción y debe ser defendida y protegida. Así pues, la Santa Sede nunca podrá condonar el aborto ni las políticas que lo promuevan” (CIPD, 1995, p. 136).

El posicionamiento del Vaticano en 1994 aún se sostiene con firmeza. Lo que deja entrever esa postura es la negación a una dimensión amplia de la SSR, como lo es el derecho al aborto en condiciones seguras y, que la concepción de la vida que dicen defender y proteger pone el foco en el cigoto -en términos de Rostagnol (2016)- y no en las mujeres. No reconocer el DR de las mujeres a interrumpir su embarazo, a cómo viven y habitan su sexualidad, es negar el derecho a decidir sobre su cuerpo.

Sin embargo, el reconocimiento de los DSR fue inminente. Abracinskas plantea que en la CIPD se reconoció a la SSR “como la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos así como la libertad de no tener o tener hijos, en el número y la frecuencia que se decida” (2016, p.4). Aún se evidencian resistencias discursivas en lo que refiere a la autonomía reproductiva de las mujeres en relación al aborto voluntario, DR que fue alcanzado en nuestro país recién en 2012.

3.1.1. La tercera oleada de los grupos “de reacción” en Uruguay

Se toman las investigaciones de MYSU (Abracinskas et al, 2019) y Morán (2023) en relación a la tercera oleada neoconservadora⁸ desplegada en países latinoamericanos, para identificar a los grupos “de reacción”.

Si bien la investigación realizada por Morán (2023) no comprende a Uruguay, las características identificadas en los países estudiados, reflejan que nuestro país no está exento de la oleada neoconservadora que se va expandiendo en toda la región, con los diferentes matices sociales, económicos y políticos que presenta cada Estado latinoamericano, bajo un discurso en común construido por los grupos de reacción: defender “el orden moral tradicional” y combatir a la “ideología de género”.

En Uruguay, los grupos se encuentran vinculados a movimientos fundamentalistas religiosos y conservadores de derecha y extrema derecha en Europa -grupo VOX, plataforma Citizengo de España, entre otros-, Estados Unidos y la región (MYSU, 2019; La Mala Fe, 2020; Abracinskas et al, 2019). La reacción de los grupos se dió en respuesta al reconocimiento mundial de los DSR desde los 90’.

Desde el 2009, estos grupos desarrollan con fuerza campañas antigénero en la región en contra de la “ideología de género”, denunciando a colectivos feministas y

⁸ Morán (2023) identifica tres oleadas neoconservadoras en Latinoamérica en un período comprendido entre 1970 a la actualidad. La primera ola, de 1970 a 1980, la vincula directamente al ataque impulsado por la Iglesia Católica a los DSR, principalmente al aborto y la anticoncepción, definiendo su discurso como pro-vida y pro-familia. En la segunda ola, de 1990 a la primera década del 2000, identifica una alianza difusa en lo que respecta a los sectores católicos y evangélicos. En este período, la alianza interreligiosa produce un carácter reactivo a los DSR en general. Se inicia una alianza incipiente entre los sectores interreligiosos (católicos y neopentecostales) con los sectores seculares y políticos conservadores. La tercera ola que se aborda en este estudio, va del 2010 a la actualidad.

LGBTIQ+ que amenazan la concepción de vida, familia y libertad que defienden. Lo religioso juega un papel relevante pero confluye con otros sectores de reacción, como políticos y de la sociedad civil (Morán, 2018).

Los actores de reacción componen distintos sectores: *religiosos* (IC, principalmente Opus Dei y Madrinas por la Vida; y el movimiento neopentecostal, principalmente, la Iglesia Universal Reino de Dios y Misión Vida para las Naciones); *políticos* (líderes de partidos políticos con tendencia conservadora-liberal de derecha y ultraderecha, como PN y CA) y *de sociedad civil* (profesionales de la medicina - Asociación de Profesionales Cristianos-; SOS PAPA -Organización de cuño conservador no religioso que da apoyo jurídico a padres por tenencia de sus hijos-, Varones Unidos, Todo por Nuestros Hijos ya, Stop Abuso. “En años recientes, surgieron otros: Movimiento de los ciudadanos orientales, Asociación Latinoamericana para el seguimiento y estudio de la Ideología de Género, El Boomerang, la mesa coordinadora de salteños por la vida, la mesa coordinadora nacional por la vida, el instituto de formación familiar, el instituto jurídico cristiano, el foro uruguayo por la familia y las Asociaciones Esperanza Uruguay, Uruguay te quiero pro-vida, Voluntarios Rivera y Nosotros Vamos” (Abracinskas et al, 2019: p. 45-46).

Estos sectores presentan una postura ideológica que está en contra de la agenda de DSR, “rechazando toda política que pusiera en jaque el orden moral que consideraban natural, basado en la conyugalidad, la heterosexualidad, la monogamia y la reproducción” (González, 2006, en Morán, 2023, p. 350). Utilizan los medios de comunicación como herramienta para instalar en el imaginario social un discurso que denuncia la noción de “ideología de género” como un mal que afecta negativamente a la sociedad, “pervierte” a las mujeres y jóvenes y disrumpe la familia tradicional.

Lo novedoso radica en las alianzas que se produjeron entre religiosos y seculares, y el acceso que éstos tienen en los espacios de poder político en búsqueda de instaurar un “nuevo orden social”. Morán (2023) habla de la politización “ofensiva” impulsada por este activismo neoconservador en la región e identifica 4 dimensiones que lo atraviesan y que permite comprender el impacto que han tenido en Uruguay:

1. Extrema derechización: se identifica una fuerte tendencia ideológica de extrema

derecha, teniendo como postulado discursivo la dicotomía radical: ideología/verdad; imposición/libertad; foráneo/local; menos intervención estatal/más familia. “(...), paradójicamente, usan la idea de libertad para oponerse a las libertades de las mujeres y personas LGBTI” (Morán, 2023, p. 357). En nuestro país, la emergencia del partido político militar CA y la conformación del gobierno de coalición multicolor, cuya agenda presenta esta noción de libertad es un ejemplo.

2. Partidización: los tradicionales y nuevos partidos se definen como “pro-vida”, “pro-familia” y “defensores de la soberanía nacional”. Construyen una agenda conservadora contraria a los DSR, como proyecto que dice defender la vida desde la concepción y la familia heterosexual (Morán, 2023). El actual gobierno de coalición se presenta como “pro-vida”, señalando que todo lo que atente contra los valores tradicionales (vida, familia monogámica y heterosexual, libertad, propiedad privada) son concepciones “falsas” que se imponen en la sociedad y limitan la libertad de las personas (Telenoche noticias, 2019; El País, 2020; Montevideo Portal 2020; Florida Diario, 2020). Lo enunciado por el Presidente se opone a “los derechos conquistados por las mujeres, (...) [y a] las normativas para superar las inequidades y las reformas que han puesto en cuestión los modelos tradicionales de familia y sociedad” (Abracinskas et al, 2019, p. 23).

3. Institucionalización transnacional: se produce una articulación entre el activismo neoconservador y organizaciones transnacionales. Un claro ejemplo lo constituye el Congreso Iberoamericano y Sudamericano por la Vida y la Familia (2018 y 2022) o los encuentros en contra de la “ideología de género” que llevaron adelante varios países latinoamericanos con el grupo ultraderechista VOX de España (La Diaria, 2022; La Mala Fe, 2019). En dicho Congreso, se visualiza el fuerte papel del movimiento neopentecostal, el cual ha articulado redes de carácter antigénero junto con otros políticos del PN y ha invitado a referentes de la región, a fin de manifestar sus discursos antigénero en relación a la vida, la familia y la “ideología de género”. Según Sara Pérez, investigadora de los discursos antigénero, “estos grupos tienen dos grandes estrategias. Por un lado, generan ‘redes’ entre sí y operan como ‘redes de redes’ para difundir sus mensajes fuera de las fronteras de su país y extenderse en la región” (La Diaria, 2022).

4. Descentralización del liderazgo y nuevos actores - la lógica influencer: la IC no detenta únicamente el liderazgo, sino que se visualiza un liderazgo multipolar, dada la emergencia

de otros actores que están en contra de los DSR: actores políticos conservadores y movimiento neopentecostal. Si bien se producen disputas de poder (principalmente entre católicos y evangélicos), construyen la idea de una agenda en común para tener más incidencia política en lo que refiere a la agenda de derechos. Los medios de comunicación y las redes sociales se constituyen en una herramienta clave de difusión del activismo neoconservador, para construir comunidades virtuales neoconservadoras, principalmente en sectores jóvenes (Morán, 2023). La lógica de influencer-experto/a, genera legitimidad mediática y visibilidad pública para atacar los DSR. Un ejemplo de ello, es el papel que ha asumido el politólogo Agustín Laje.

3.1.2. Un enemigo en común: la “ideología de género”

Desde el 2017 a la actualidad, el movimiento neopentecostal Misión Vida para las Naciones, comienza a tejer fuertes alianzas con figuras públicas conservadoras de la región. Llevaron adelante el Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia en Guatemala en 2022, cuyo objetivo era exponer los peligros que acarrea la “ideología de género” para la sociedad y pronunciarse en contra de los DSR.

La expresión «ideología de género» es empleada como síntesis de todo lo que los grupos de “reacción” entienden que desestabiliza el statu quo liberal-patriarcal, utilizada desde un lugar “peyorativo” como versión “velada o falsa de las cosas” (Motta, 2019, p. 112). Busca generar pánico moral en la sociedad, a partir de la manifestación de un sentimiento de miedo a vivir en la incertidumbre, ocasionada por la expansión de los DSR, pero va adquiriendo diversos significados. “Para la derecha, la ideología es un engaño, una manipulación de la realidad en beneficio de ciertos intereses, una politización excesiva o exagerada. Si la realidad es neutral y natural, lo ideológico es un sesgo, merece acusaciones de parcialidad y de ser una construcción artificial. Ideología de género, entonces, es un concepto creado por el pensamiento antifeminista para nombrar a todas las cosas que no le gustan” (Entre, 2019:230).

En nuestro país, el principal vocero que se manifestó en contra de la “ideología de género” fue el Cardenal Daniel Sturla (IC). Actualmente, el término acuñado por la IC en la década de los 90’ es impulsado con fuerza por la Iglesia neopentecostal Misión Vida (Pastor Jorge Márquez), diputados del PN (Alvaro Dastugue, Gerardo Amarilla, Rodrigo

Goñi, Verónica Alonso) y CA (Guido Manini Ríos, Martín Sodano). Estos sectores diversos que son nucleados a partir de un enemigo en común: “la ideología de género”, presentan rechazo a “un amplio rango de derechos reproductivos para las mujeres (el más destacado, el aborto), (...) la adscripción de hombres y mujeres a roles específicos y el rechazo a la transgresión de esos roles, la educación sexual...” (Bracke y Paternote, 2018, p. 15).

En relación al aborto, el actor religioso discursivo que ha cobrado relevancia en nuestro país es la Iglesia Misión Vida para las Naciones. Esto no hubiera sido posible sin la influencia y vínculos con los sectores conservadores, como lo es el gobierno de coalición multicolor que se manifiesta contra el aborto voluntario, al anunciar que su gobierno es pro-vida y busca promover una política de desestímulo de abortos.

Desde los sectores políticos, se postula que la “ideología de género” se quiere imponer en la sociedad (El Observador, 2021; Alonso, 2019). Manini Ríos sostiene que es “una ideología que enfrenta al hombre con la mujer, el hijo con el padre, una ideología que vino a fragmentar lo que le quedaba por fragmentar” (El País, 2021). En su discurso retórico se recurre a la idea de naturaleza para legitimar el matrimonio monogámico, coloca a la familia natural como modelo único, a través de las categorías dicotómicas varón-mujer, “como justificación última para mantener a las mujeres en roles delimitados” (Motta, 2019, p. 103).

Se trata de una estrategia discursiva creada por el Vaticano para disputar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas y su concepción como construcción social. Es un contradiscurso fundamentado en las diferencias biológicas (Rostagnol, 2019).

En un acto parlamentario respecto de la ESI (Educación Sexual Integral), Manini apuntó a distorsionar el concepto de género, nominándolo como “ideología de género”. Plantea que es una “concepción de la realidad completamente reñida con la evidencia de las ciencias médicas y biológicas. Es (...) una posición teórica no basada en la ciencia. (...) Genera estigmas, atribuye culpas, (...)” (Manini Ríos, 2022: 03:33).

Su postura pretende argumentar cómo el avance de los DSR y la incorporación de

la perspectiva de género han “pervertido” a las infancias y adolescencias, han fragmentado a la familia y producido una “guerra” entre hombres y mujeres que lleva a la destrucción de la sociedad en la que vivimos. Sin embargo, si bien se puede coincidir con que su discurso porta una forma lingüística que puede ser considerada políticamente correcta, su contenido está “vacío semánticamente” (Bourdieu, 1985, p. 17).

Cuando Manini plantea: “estamos convencidos de que su aplicación es tremendamente perjudicial para nuestra sociedad...”, su discurso tiene una clara postura ideológica. En palabras de Van Dijk, “es característico del discurso ideológico atribuir las ideologías sólo a ‘nuestros’ antagonistas [colectivos feministas y LGBTIQ+] y la ‘verdad’ a ‘nosotros’” (2005, p. 20). Se expresa la idea de nosotros vs ellos y con ello, la construcción de una otredad amenazante y estigmatizadora.

A través de este recurso retórico, en defensa de una verdad moral y ante la presencia de un “otro” amenazante, se “reúne a actores religiosos y no religiosos para formar un frente amplio de activismo en nombre de la defensa de ‘lo que es humano’ y, finalmente, produce pánico moral en la esfera pública que como consecuencia les permite influir sobre los/las legisladores/as y bloquear reformas jurídicas y sociales” (Garbagnoli, 2018, p. 60).

3.2. «La Familia»: pérdida de valores tradicionales y la amenaza de los “otros”

Uno de los aspectos que es preciso examinar es la concepción que tienen respecto a la familia. De las 14 noticias digitales que se relacionan directamente con el aborto voluntario, 5 mencionan específicamente la palabra “familia” (El Observador, 2019; Telenoche noticias; 2019; Montevideo Portal; 2020; La Diaria, 2021; 970 Universal; 2022). Sin embargo, solo una refiere de forma explícita al tipo de familia que defienden, a través de una militante de CA que afirma su oposición al aborto, a la eutanasia y a la ESI.

La militante manifiesta: “lo que nos diferencia de las demás juventudes son los principios y valores que defendemos. Nosotros defendemos a la familia original: papá, mamá, los niños” (970 Universal, 2022). Es importante reflexionar, cuando enuncia “nos

diferencia”, “nosotros defendemos”, “respetamos”, “no estamos de acuerdo”, representa a nivel discursivo un colectivo que defiende valores y principios tradicionales, dejando explicitado en su discurso la defensa de un prototipo único de familia triangular-jerárquico “papá, mamá, los niños” (Reich, W., 1985, p. 94).

Cuando se menciona “defendemos a la familia original”, es posible asociar la idea de ‘original’, con la noción de “naturalidad”. En palabras de Gutierrez, M. (1997) “la familia aparece así como algo natural cuyo origen es anterior a la constitución del Estado (...) y cuya finalidad es la procreación y la educación de los hijos” (Gutierrez, M., 1997, p. 77). Dicho modelo triangular y jerárquico se ha vuelto necesario para sostener la DST, donde mujeres se encargan del cuidado de hijos/as, de las tareas del hogar aunque trabajen (ya que estos grupos las conciben como “dueñas del ámbito reproductivo y doméstico”, “guardianas del hogar”) y, los hombres, siguen siendo los proveedores principales del hogar y los “dueños” del espacio público.

Este discurso político, en términos de Van Djik (1999), busca construir una única verdad e inamovible, al remarcar la defensa de la “familia original”. Por tanto, silencia y niega otras tipologías familiares que no se enmarquen dentro de la concepción tradicional. Estos grupos rechazan los diversos arreglos familiares existentes, reforzando las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, lo que implica un retroceso en los derechos conquistados por las mujeres como sujetas de derecho.

De acuerdo con Mito (1997), la familia es una institución social históricamente condicionada espacio-temporalmente. Por ello, es necesario reconocer y visibilizar los diferentes tipos de familias, lo cual desmonta la idea de un único tipo de familia natural, que está basado en la esencia biológica del hombre. Ante la existencia de diversos arreglos familiares, la familia nuclear y con ella, el matrimonio, deja de ser el ámbito legítimo para la sexualidad y la reproducción. Los grupos de “reacción” defienden al matrimonio heterosexual, cuya unión legítima da paso a la construcción de la familia e impide pensar el rol de la mujer por fuera de la maternidad. Dicha concepción está ligada a fines meramente reproductivos. Por ello la oposición al aborto es tan fuerte.

Una de las estrategias discursivas identificadas para poder legitimar el ‘backlash’ que promueven en relación a la agenda de derechos, no refiere a la oposición a los

derechos y a la democracia, sino al despliegue de una ‘politización reactiva’ (Vaggione, J., 2005, en Morán, 2018) que han caracterizado a estos grupos.

El modelo de familia nuclear, monógamo y heterosexual que defienden estos sectores, es fomentado y legitimado por dos sistemas de poder: el patriarcado y la heteronormatividad (Morán, 2018). El sistema patriarcal comprende la heterosexualidad como un mandato natural y obligatorio (Rich, A., 1980), el cual sostiene que hombres y mujeres son heterosexuales por naturaleza desde su nacimiento, condenando a otras sexualidades no ligadas a lo reproductivo (gays, lesbianas, trans) e invisibilizando otras formas de deseo. Morán propone el concepto de ‘activismo heteropatriarcal’ y argumenta que la política sexual desplegada por estos grupos “se orienta a reproducir sistemas de poder basados en relaciones asimétricas de género y sexualidad, estableciendo políticas de dominación masculina y heterosexual” (2018, p.122).

Por otra parte, en el ámbito religioso los evangélicos empiezan a dar cada vez más espacios de prédica en nombre de “Dios”, solapando como estrategia antigénero la intencionalidad de llegar a espacios de poder. Esta articulación entre sectores políticos y religiosos es un cambio estratégico interesante, cuya finalidad radica en acceder a espacios de poder que le permitan legitimar sus concepciones y recuperar los valores tradicionales que dicen haber perdido, por la aprobación de un repertorio de leyes que buscan garantizar los DSR de las personas. Un ejemplo de ello se ve reflejado en una prédica realizada por el Apóstol Jorge Márquez, de la Iglesia Misión Vida para las Naciones en un día festivo llamado “Sukkot”, a fines de Octubre del año 2022, donde muestra claramente cómo intervienen en el Estado y en la vida política y la sutileza con la cual lo hacen.

Antes de la prédica religiosa, Márquez invita a subir al escenario de la iglesia a jóvenes que integran una lista política y comienza a desplegar un discurso político en nombre de “Dios”, cuyo argumento radica en la identificación de fieles de Dios como ciudadanos “de primera”. Comienza generando un mensaje, aludiendo a que hay unos “otros”, que amenazan sus creencias y convicciones, impidiéndoles asumir a los fieles su carácter de ciudadano y resignificando la valía que tienen cada uno de los presentes, ante la decisión de participar en instancias de votación política. El apóstol continúa su discurso de tinte político y proclama:

“(…) Nos metieron el aborto y nos metieron conductas que atentan con la sociedad. Nos han querido destruir la familia. Nos quieren destruir el matrimonio, la relación de los padres con los hijos y de los hijos con los padres. Nos quieren cambiar la identidad sexual (...). Quieren promulgar leyes que condenen (...) nuestra fe (...) vamos a opinar y votar y a salir a la calle contra esta porquería. Y estos chicos que están acá, son cabeza de lista de unas votaciones políticas que hay (...) van a luchar para que nuestras convicciones no sean enterradas (...)” (Márquez, J, 2022: 13:32 a 18:49).

El apóstol utiliza palabras que da un mensaje de un “ellos” (categoría que comprende a todos los grupos que defienden los DSR, versus un “nosotros” (los defensores de la vida, la familia y los valores tradicionales, cuya noción de familia “natural” está asociada a la IC -familia heterosexual, monogámica y con mandato reproductivo-(Mujica, 2007;Motta,2019). El discurso de Marquez es similar al discurso que dió Agustín Laje en el Congreso Iberoamericano por la vida y la familia en 2018, el cual lleva de forma implícita un mensaje que justifica el desprecio y odio:

“somos nocivos contra la ideología de genero, somos nocivos para aquellos que quieren adoctrinar desde el Estado a nuestros hijos, somos nocivos para aquellos que quieren asesinar a los seres humanos que luchan por nacer (...) somos nocivos contra el mal, (...) es un signo de que estamos haciendo las cosas bien” (CIVF, 2018).

Esta ofensiva conservadora, cuando hace alusión a un “nosotros defendemos...”, construye la imagen de un “otro” enemigo, opresor, desviado, transgresor de las normas de la naturaleza y los valores tradicionales. Este hecho puede ser explicado teóricamente por lo que Grimson (2012) denomina “etnocentrismo categorial”, que consiste justamente en designar a las personas o los grupos en función de categorías identitarias creadas por los nominadores (como lo es la “ideología de género”). [...] La nominación es básicamente un acto de poder, de nombrarse, el poder de nombrar a otro”.⁹ Se busca diferenciar un «nosotros» de un «otros» y establecer jerarquías morales entre los grupos sociales a los que se refieren.

⁹ Grimson, Alejandro; Merenson, Silvina; Noel, Gabriel (2012) “Descentramientos teóricos. Introducción”. En: Grimson, Alejandro; Merenson, Silvina; Noel, Gabriel (comp.) Antropología Ahora. Siglo XXI, Buenos Aires. P. 14-15.

Rostagnol (2016) subraya que esta forma de estructurar la sociedad es producto de la legitimación de discursos que se manifiestan en un complejo entramado social, donde a partir de los mismos se ordena, jerarquiza, habilitan o rechazan las relaciones entre las personas: principalmente cayendo en el binarismo mujeres y hombres. En palabras de Beauvoir (2016), “la mujer se determina y se diferencia con relación al hombre, y no éste con relación a ella; la mujer es lo inesencial frente a lo esencial. Él es el Sujeto, él es lo Absoluto; ella es lo Otro” (Beauvoir, 2016, p. 18).

Al reforzar esta idea, se producen y reproducen desigualdades entre hombres y mujeres, que se traducen posteriormente en un desigual acceso a oportunidades y derechos, constituyéndose un “las otras” (mujeres) versus un “nosotros” (los hombres). Dicha otredad, depositada en la categoría “mujer/es”, amenaza e intimida el status quo, por lo que debe ser “corregido” y “controlado” (Foucault, 2002).

Los sectores “de reacción” toman el rol de nominadores ejerciendo un poder sobre aquellas personas o grupos que defienden los DSR y reivindican los diversos arreglos familiares, fomentan la autonomía reproductiva de las mujeres y defienden el aborto voluntario. Según la ofensiva conservadora, ese “otro” amenazante, ejerce un poder e impone ciertas normativas que perversan la sociedad y producen pánico moral. Por ello, la estrategia política se solapa en el acto religioso, en el que se construye a nivel discursivo un “nosotros” (fieles de Dios) con voluntad política para restaurar el orden social alterado por grupos que promueven “la ideología de género”.

3.3. Apelación al biologicismo y defensa de la <<Vida>>

Para oponerse al aborto y emitir valoraciones morales respecto a la decisión de las mujeres de interrumpir su embarazo, los grupos de “reacción” apelan al biologicismo como estrategia antigénero discursiva en defensa de “la vida”. Para ello, se tomaron dos notas de prensa, en representación del discurso de los sectores políticos conservadores (El Observador, 2019; Telenoche noticias, 2019).

En una de ellas, un diputado de CA, utiliza argumentos desde una mirada biologicista como única medida para reafirmar la “naturaleza” de los sexos (binarios,

excluyentes) plantea: “El varón es varón y la nena es nena. El varón no menstrua, el varón no queda embarazado; el varón embaraza. (...) No les voy a poner la duda en la cabeza a mis hijos sobre si quieren ser varones o nenas, porque nacieron con un sexo” (El Observador, 2019; Telenoche noticias, 2019). Se apela a la biología como ciencia, “asegurando que hombres y mujeres son heterosexuales por naturaleza y que la identidad está determinada por la biología, donde hombres y mujeres nacen con cuerpos diferentes y tienen habilidades diferentes” (Sempol, s/f: 36), y quienes no apliquen a esa forma, son considerados “anti-naturales”, “perversos”.

Este fundamento, se ve reforzado en el momento en el que se reafirma la “naturaleza” biológica de la que partimos hombres y mujeres, donde lo biológico/genético, es la única medida válida que define a los seres humanos. Los grupos de “reacción” aún vinculan la forma de ser hombre o mujer directamente con la genitalidad con la que naciste: pene o vulva, desacreditando otras posibilidades genéticas intersexuales. Esto refuerza aún más los estereotipos de género y las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, siendo éstas últimas las que se encuentran en desventaja y sufren todo tipo de discriminaciones.

En palabras de Motta, “el fundamento de su discurso reduccionista es simple: el ser humano es determinado antes de nacer en términos únicamente biológicos, todo lo demás son “creencias”(…), “ideologías”(…) afirman la existencia única de dos sexos: hombre y mujer, contra evidencias innegables de la existencia de personas intersexuales” (2019, p. 122).

Desde una perspectiva de género, se entiende que lo biológico no es inherente a la naturaleza humana, postura defendida históricamente por grupos religiosos, amparándose en la naturaleza humana como “ley natural de Dios”. “Según la opinión de Ratzinger, la producción de hombres y mujeres como dos grupos naturales diferentes y complementarios está determinada tanto por la antropología como por la biología y por lo tanto el Vaticano simultáneamente toma elementos de la teología y la biología para reafirmar la naturaleza trascendente del orden sexual” (Garbagnoli, 2018, p. 55). Se ha dado un giro estratégico para defender dichas posturas, pasando de fundamentar su rechazo a los DSR desde el pecado y las normas de Dios a tomar como argumentos la biología como ciencia a través de la genética (Morán, 2018) en defensa de la familia

heterosexual monogama que cumpla la función de reproducir la especie humana.

Para el análisis de la categoría <<Vida>> se utilizaron 9 noticias de prensa cuyo contenido portaba discursos político-religioso en relación al aborto voluntario, (El País, 2020, 2022; Montevideo Portal, 2020, 2023; Portal Quinto Elemento, 2021; 970 Universal, 2022; La Diaria, 2021, Diario Florida, 2020). El análisis realizado en el corpus destaca que su significante es central en sus discursos y ha permitido la rearticulación del discurso conservador y religioso. Su base fundacional se apoya en la concepción de la IC, donde la vida comienza con la fecundación (Morán, 2013).

No obstante, la visión de la institución eclesiástica ha transitado por una metamorfosis, que involucra desde mediados de siglo XX la concepción de la genética, donde se asume que “el hecho de que el óvulo fecundado o cigoto contenga ya el genoma completo del individuo que se desarrollará a partir de este, sería prueba suficiente para demostrar que ese cigoto es ya un individuo distinto de sus progenitores/as. (...) El argumento genetista tiene el poder de presentar la postura del catolicismo (...) como una verdad que se pretende objetiva, neutral y empíricamente verificable” (Morán, 2013, p. 46). A partir de esto, la IC pasa a incorporar a la genética como fundamento científico que determina la vida de una persona desde la concepción, “como si la vida individual fueran sólo códigos preprogramados situados en el genoma” (Morán, 2013, p. 47), discurso que ha sido ampliamente difundido por la ofensiva conservadora utilizado como “única verdad” para limitar el avance de los DSR, articulándose los grupos conservadores con los religiosos en un movimiento considerado “provida”.

Los grupos de “reacción” autodefinidos “provida”, utilizan estructuras y herramientas características de la democracia, apropiándose y colocándolas a su favor, para lo cual entran al sistema de gobierno democrático, accediendo al parlamento, formando parte de partidos políticos, para lograr una mayor incidencia en este sistema (Mujica, 2007) y una legitimidad en su discurso antigénero. Como sostiene Vacarezza, “el modo en que estos grupos se autodenominan (...) es un indicador de su voluntad de limitar y polarizar la discusión social apropiándose del significante “vida” y buscando posicionar a sus oponentes del lado de la “muerte” (2013, p. 211).

En relación directa con el aborto voluntario, que la IC se siga manifestando en

contra no es novedad. Lo que sí hay que reflexionar la contradicción que presentan aquellos líderes políticos de distintos países de América Latina al considerarse “pro vida” y manifestarse contrarios al aborto.

Desde los sectores políticos emiten enunciados con contenido antiabortista, planteando apoyarse en una perspectiva científica:

- “En su veto a la ley de aborto en 2008, el Dr. Tabaré Vazquez argumentó, desde lo científico, que hay vida desde la concepción. Está claro que el aborto termina con una vida y ninguna sociedad puede considerarse desarrollada si descarta a los más frágiles” (Manini, G., Portal Quinto Elemento, 2021).

- “...creemos que debemos defender la vida, un ser humano desde que se gesta ya tiene vida y no somos quienes nosotros para quitarle ese derecho” (Integrante de CA., 970 Universal; 2022)

En el caso de los sectores religiosos, celebran el avance discursivo de las políticas antigénero que lleva adelante el gobierno de coalición uruguayo, quien se anunció como un gobierno con “agenda pródiga” (En Perspectiva, 2020; La Diaria, 2020). Lacalle Pou postula: “...Uruguay tiene que tener una fuerte protección a los niños por nacer, que hay que tener una política de desestimulo de los abortos, que en Uruguay en su constitución y de acuerdo a los pactos ratificados se entiende que hay vida desde la concepción y en ese sentido un niño que no ha nacido tiene derechos (...)” (Canal 5 Uruguay, 2020). Este anuncio para la institución eclesiástica en palabras de Sturla, constituye “un avance significativo en el camino de la defensa de la vida humana más débil” (Sturla, D., Diario Florida, 2020).

Se toman fragmentos discursivos para fundamentar que lo contradictorio radica en la noción de “vida” que defienden. En sus discursos apelan a colocar a “la vida” como un derecho que está por encima de todo. No obstante, en las noticias digitales y la entrevista realizada al presidente de la República, se puede observar claramente que identifican dos vidas, a las cuales se le atribuyen distinto peso y valor: por un lado; identifican la vida de la madre (negando su derecho como mujer, reducida meramente a la maternidad y con ello el cuidado de su vida en base a su derecho a decidir llevar adelante el embarazo) y; por otro lado, la vida que está por venir, la vida del <<zef>>, <<cigoto>>, <<embrión>> considerado persona (Rostagnol, 2016). Como plantea

Martha Rosenberg, “en el aborto... se produce el pasaje real de la vida (que todavía no es la de un individuo, sino la de una posibilidad), a la no-vida (que nunca lo será)” (Rosenberg, M, 1997, p. 57).

La defensa de la vida que tienen los grupos de “reacción” está “arraigada a la vida de feto o embrión” (Iglesias, N., 2021, p. 11). Esto produce que en sus discursos, esté solapado el cuerpo de las mujeres como territorio en disputa, a partir de la discusión de persona con relación al conflicto mujer/zef (Rostagnol, 2016), donde se “invisibiliza a las mujeres, a sus cuerpos y subjetividades, en favor de una protección irrestricta al producto de la fecundación que se asume como un individuo humano y una persona jurídica.” (Morán, 2013, p. 56). La noción de “persona” de las que parten, denota que no la visualizan desde una perspectiva integral (biológica, psicológica y social), sino desde una mirada biológica/genética reducido a códigos preprogramados (Morán, 2013, Motta, 2019) y sólo restringida al embrión, al cual le atribuyen representaciones que operan como sinónimos: “niño”, “bebé”, “persona”, “inocente”, “ser humano indefenso”. Plantea Morán que “En el año 1951 la jerarquía vaticana se pronunció por primera vez en contra del aborto introduciendo la idea de un derecho a que la vida no sea atacada” (Morán, 2013, p. 52). Esto convierte al embrión “en una presencia pública en nombre de la cual se invocan derechos a ser protegidos” (Vacarezza, 2013, p. 209).

Por otra parte, otro rasgo identificado en los discursos de estos grupos, refiere a utilizar el término aborto o IVE como sinónimo de <<Muerte>>, <<Genocidio>>, <<Infanticidio en el seno materno>>, <<Asesinato>>, <<Holocausto silencioso>>, <<Matar>>, <<Violación del derecho>>, <<Pena de muerte sin juicio>>, <<Genocidio legalizado>>, <<Homicidio>>, <<Asesinato>>, <<Delito legalizado>> (Montevideo Portal, 2020, 2023; El País, 2020,2022). La lectura, y -preocupante- estrategia discursiva que adoptan los grupos de “reacción” en relación a los datos relevados sobre las cifras de aborto en Uruguay (MYSU, 2021), refieren a colocar en dicha práctica la intencionalidad de “daño”, “muerte”, “asesinato”. Señalan que desde la aprobación de la ley “llevamos más de 65.203 orientales en gestación muertas, a quienes no se les reconoció el derecho a la vida, con la anuencia del Estado” (El País, 2020), quedando invisibilizado que 65.203 veces se les garantizó el derecho reproductivo de las mujeres como sujetas de derecho de interrumpir su embarazo, en condiciones legales y seguras.

La diputada de CA, en alusión al aborto y al embrión convertido en “niño”, postula: “ese niño dentro del vientre de su madre no hizo nada malo, no delinquiró, no violó, no mató ¿no tiene derecho a la vida? (...) un inocente” (...) se habla mucho de la defensa de la vida, de los derechos humanos (...), pero en el gobierno anterior se aprobó la ley de interrupción del embarazo” (Montevideo Portal, 2020). En este aspecto, se puede observar como se pone la figura del embrión/cigoto en la categoría de vida, con la intencionalidad de producir un impacto en el imaginario social y potenciar el pánico moral, a través de la santificación de la vida del embrión (“inocente”), siendo la madre catalogada de asesina, monstruosa e inhumana (Vacarezza, 2013) y, el Estado, cómplice y promotor de ese asesinato, del “genocidio legalizado”. Plantea la CEU en relación a la IVE: se “legaliza el derecho a matar a un ser humano indefenso. Este supuesto, va contra el derecho a la vida de los seres humanos” (Quinto elemento, 2021)

Esto es relevante ya que en este caso, el hecho de que la madre tenga la capacidad de gestar, se le atribuye de forma inmediata el rol de madre. Si decide interrumpir su embarazo, la connotación cambia, y asume un rol demonizante, de asesina que busca acabar con la vida frágil e inocente. Por otro lado, cuando menciona “se habla mucho de la defensa de la vida” y asocia la interrupción del embarazo con un acto delictivo. Los grupos de “reacción” pasan de dar argumentos científicos en relación al inicio de la vida individual, a querer legitimarlos con cuestiones morales, por lo que “la definición del inicio de la vida individual, en este sentido, no es científica, sino política, y se inserta en disputas agonísticas de poder” (Morán, 2013, p. 56).

Otra estrategia discursiva utilizada por los grupos de “reacción” se relaciona directamente con el acceso que tienen a los medios de comunicación y al espacio público. En el año 2021, se podía ver en varias calles de Montevideo y Canelones, diversos anuncios publicitarios de la Campaña antigénero Formemos ConCiencia en relación a la Campaña de Día del Niño por Nacer (La Diaria, 2021), cuya campaña en el 2022 mostraba el aumento de dichos anuncios colocados en la vía pública. Se desconoce públicamente su procedencia. No obstante, en un artículo publicado por Revista Sudestada, se menciona que dicha campaña tiene vinculación directa con la Organización argentina La Merced Vida (Revista Sudestada, 2021).

Lo que se podía visualizar en los carteles publicitarios eran imágenes de embriones con afirmaciones que dan cuenta “científicamente” lo que ocurre durante las

semanas de gestación y reafirman su oposición al aborto (Anexo III). algunas frases como: “11 semanas de vida: ya tiene sus propias huellas digitales ¿Lo sabías?”, “7 semanas de vida: su corazón está latiendo ¿Lo sabías?”, entre otros, intentando mostrar el carácter científico que legitima el discurso antigénero que asocia el aborto con la muerte de una “vida en desarrollo”.

Su página de Instagram contiene 67 publicaciones con imágenes y contenidos antiaborto, cuya nota de publicación repite la frase: “Las mujeres también son víctimas del aborto. Si pasaste por un aborto y necesitas sanar heridas, podemos ayudarte. No estás sola”. Es interesante cómo va cambiando la concepción de la mujer que decide interrumpir su embarazo, de acuerdo al contenido discursivo que apuntan estos grupos. Pasa de ser considerada “asesina” y delincuente, con todo el carácter demonizante que esta connotación reviste, a ser considerada “víctima”, por lo tanto, vulnerable, donde la captación que realizan las organizaciones antiaborto, “acompañan” a mujeres víctimas y sanan sus heridas”, argumentando los trastornos físicos, emocionales y psicológicos del postaborto. Esto trae aparejada otra estrategia discursiva, que es el plantear como verdad única la asociación de trastornos psicológicos, físicos y emocionales, hecho que no presenta sustento científico, pero que su discurso tiene un impacto tan fuerte, que crea pánico moral.

3.4. El rol y cuerpo de las mujeres como territorio en disputa: hacia la enajenación de sus cuerpos

Se parte de la concepción de que los DR “(...) se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, (...) y a disponer de la información y de medios para ello...” (ONU, 1995:37).

En este sentido, cabe mencionar la importancia que reviste en los DSR la dimensión autonomía de las mujeres y cómo la autodeterminación sobre sus propios cuerpos en lo que refiere a la IVE, garantiza el derecho a decidir la cantidad y la frecuencia en que una persona gestante tiene hijos/as y sus decisiones en cuanto a su sexualidad, lo que las constituye en sujetas de derecho y donde su autonomía asegura la libertad para ejercerlos (Abracinskas y López, 2004).

Sin embargo, las autoras advierten que cuando las mujeres deciden interrumpir su embarazo, se produce un sismo “incómodo” en la sociedad, en el que los grupos de “reacción” que niegan ese derecho, provenientes de los sectores con legitimidad y fuerza política de cuño conservador y religioso, buscan producir un silenciamiento sobre aquellas mujeres que deciden ejercerlo.

En las noticias de prensa estudiadas, se identifica una categorización respecto a la concepción de mujer. En la construcción de las etiquetas en el corpus, para poder identificar a las mujeres, se alude a la categoría <<mujer con la capacidad de gestar>>, <<mujer gestante>>, <<madre>, <<mamá>>. Se le atribuye a las mujeres la noción intrínseca de “maternidad”, como si éste fuera su deber, instintivo, natural, esperado, y no se plantea como una opción, una posibilidad de elegir serlo. Esta afirmación refuerza los roles de género, delimitando y condicionando la libertad de las mujeres gestantes.

Partiendo desde la concepción de la complementariedad de hombres y mujeres, la IC se postula: “...la función de la mujer se ve claramente definida en los lineamientos de su sexo, en sus propensiones y poderes especiales. Trabaja codo a codo con el hombre, pero trabaja según su propia manera y de acuerdo a su inclinación natural. Ahora bien, la función de la mujer, el modo de la mujer, la inclinación natural de la mujer, es la maternidad” (Case, M., 2018, p. 38).

Pensar a la maternidad como un proyecto en el que se toma la decisión propia y consciente (con un deseo voluntario de ejercerla, sin condicionamientos externos por los roles de género instituidos que fusiona e iguala el concepto de mujer=madre) y no como un fin en sí mismo por el hecho de ser mujer como se enuncia desde el Vaticano, permite resignificar la noción de autonomía reproductiva, dado que las mujeres tienen la libertad de elegir ser madres (y si lo hacen, las condiciones, cantidad de hijos/as, etc.), acceder a métodos anticonceptivos si no desean serlo e incluso, interrumpir su embarazo de forma voluntaria y amparadas en la normativa actual como sujetas de derecho.

La autonomía reproductiva refiere al “grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo a su elección y no a la de otros” (Magnone, Viera, 2015, p. 135). Desde el punto de vista biológico, esto produce que el cuerpo reproductivo, quede reducido a un bien reproductivo, en el que se prioriza la vida del feto y no de la mujer; y se constituya en un terreno propicio para ejercer mecanismo de control y que este cuerpo

gestante de acceso al control de las familias, a través del disciplinamiento que plantea Foucault (2002). En palabras del autor, se descubre al cuerpo como objeto de poder desde la edad clásica, siendo éste dócil y manipulable, al que “se le da forma, se educa, (...) que obedece, (...) que responde...” (Foucault, M., 2002, p. 140).

Esa es la visión que tienen los grupos de “reacción” respecto al rol y cuerpo de las mujeres. No sólo en sus discursos limitan la autonomía reproductiva de las mujeres en relación a su capacidad de decidir, sino que buscan someterlas, principalmente a las mujeres más pobres, a una maternidad sutilmente forzada, cuya corporalidad con capacidad reproductiva pueda ser vigilada, adiestrada y, eventualmente, castigada. (Foucault, 2002). Las notas de prensa que componen el corpus manifiestan esta postura.

Cuando se propone la iniciativa del desestimulo de abortos en mujeres con alta vulnerabilidad socioeconomica, avalada por el gobierno de coalición actual, su fundamento radica en que el Estado lleva a las mujeres a querer abortar no porque cuestionen su deseo de ser madres, sino porque al ser pobres, no tienen las condiciones materiales para ejercer la maternidad y el Estado no provee de programas que brinden solución. Dice Lafigliola que se busca “desestimar los abortos” entre las mujeres que “se encuentran en situaciones complicadas a nivel social o económico”, es decir, “darles una puerta de salida que hoy no tienen y que justamente no aborten, sino que lleven adelante su embarazo y puedan tener a su bebé” (La Diaria, 2021).

Dicha propuesta, es un backlash que parte desde un enfoque conservador y fundamentaslista, en busca de condicionar el ejercicio del derecho a interrumpir el embarazo de las mujeres, particularmente, estigmatizando a aquellas que viven en situación de alta vulnerabilidad socioeconómica, que bajo su óptica son mujeres que por su clase social no tienen herramientas que autorregule su conducta moral y sexual. Estos grupos de “reacción” visualizan que el Estado no es garante de los DSR, sino que es cómplice de promover la sociedad de la barbarie al no regular la conducta sexual y reproductiva de las mujeres, en términos de Barrán (2004).

En este sentido, no se cuestiona la capacidad de elección de una mujer con estatus socioeconómico medio/alto, ni se cuestiona el porqué las mujeres eligen interrumpir su embarazo. El discurso fomenta la discriminación de género y clase y establece marcos donde se configura un régimen de verdad establecida, considerada única y absoluta.

La estrategia discursiva del desestimulo del aborto para los grupos de reacción, en la que proponen a organizaciones como CEPRODIH para que acompañe el proceso de las mujeres que han pensado en abortar y así, evitar que interrumpan su embarazo, tiene como objetivo tomar el control de la sexualidad y la reproducción (Rostagnol, 2016). Rostagnol señala que el control de los cuerpos femeninos y de la reproducción son mecanismos de la dominación masculina. El aborto como práctica genera un resquebrajamiento en el status quo, trastocando el orden social “natural” y; “poniendo en jaque el control patrimonial de los cuerpos” (Tamayo, 2001; en Rostagnol, S., 2001, p. 326).

Las prácticas sociales (y sexuales) que hombres y mujeres incorporan en el proceso de socialización, refuerza mandatos y estereotipos de género sostenidos a partir de la DST, en donde a las mujeres se les asigna un rol en el ámbito privado (sosteniendo el modelo femenino “ser para otros”), con la responsabilidad de la reproducción, el hogar y la familia, colocando a las mujeres en un lugar de subordinación, lo que conlleva un aumento de la carga de trabajo doméstico no remunerado (apropiación del ámbito privado, reproductivo) sobre éstas últimas (CEPAL, 2004). Sin embargo, los hombres asumen un rol productivo (sosteniendo el modelo masculino “ser para sí”, donde se lo asocia a espacios de poder, público, como figura proveedora que lleva adelante los medios de producción). A partir de este modelo se coloca a los hombres en un lugar de superioridad y privilegio, desde una óptica binaria y hasta casi excluyente.

La eficacia de esta estrategia discursiva es que busca diferenciar un «nosotros» de un «los otros» y establecer jerarquías morales entre los grupos sociales a los que se refieren: no hay lugar para poner a los hombres en la mira, el objetivo son las mujeres que deciden interrumpir su embarazo. Esto claramente refleja las desigualdades de género que se perpetúan en las sociedades.

Por otra parte, el cuestionamiento que presentan estos grupos en relación al accionar estatal de garantizar la implementación adecuada de la ley, promueve que aunque a nivel discursivo no apunten a su derogación, sí busquen producir acciones que apunten “al desestimulo” o a que se vuelva a poner en agenda para considerar la forma en la que se implementa y seguir promoviendo limitaciones y barreras al acceso del DR. Su avance en el campo de lo práctico produciría un retroceso en lo que refiere a los DSR y una desprotección directa a las mujeres que no pueden pagar por un servicio de

interrupción voluntaria en medios seguros.

Cuando se alega que la decisión de las mujeres de abortar es “irresponsable”, se las reduce a un objeto biológicamente reproductor sin capacidad de pensar y elegir, lo cual se puede observar en palabras de un diputado de CA: “Si te gustó, bancatela” (El Observador, 2019). En este sentido, se cuestiona la decisión de las mujeres que deciden interrumpir su embarazo, vulnerando sus derechos reproductivos, en el momento en que se coloca el derecho a la vida del embrión por encima del derecho de la mujer como persona gestante con capacidad de reproducción.

El buscar limitar la autonomía reproductiva haciendo alusión a la poca capacidad de razón y decisión propia de las mujeres que deciden llevar a cabo la interrupción de su embarazo, señalando que las que abortan es porque no tienen un equipo técnico calificado que la ayude en su decisión, no solo vulnera los DR de las mujeres, sino que a su vez lleva implícito un mecanismo de control de los cuerpos, a través del aparato institucional. Plantea Luis Lacalle Pou: “(...) tenemos que tener un Estado presente para eventualmente que esa madre que está por tener un niño que no lo desea y esos padres que desean serlo a través de la adopción tengan una cercanía”. (Canal 5 Uruguay, 2020)”.

En otro orden, el diputado de CA señala que la IVE: “Es una tragedia. Si el criterio es que yo quiero tener al niño, me hago responsable y punto. Ahora, si una niña o una familia sin recursos no puede hacerse cargo de una criatura, bueno... ahí tiene que haber un trabajo con asistentes sociales y técnicos que ayuden a la familia en su decisión” (La Diaria, 2020).

En su discurso, alude al concepto de niño para atribuirle carácter de persona al feto que se encuentra en el vientre de la persona gestante, remarcando la importancia de que ese niño/cigoto viva, tal como fue descrito en el capítulo anterior. Sin embargo, cuando menciona el concepto de niña que quedó embarazada, lo desdibuja de lo que se considera una niña y lo asocia al concepto de mujer embarazada, sin interpelar el acompañamiento o las sugerencias del equipo multidisciplinario, sino con el objetivo de que el equipo sirva como soporte para no llevar adelante el proceso de IVE. El asociar a la niña embarazada con mujer, la reduce a un objeto sexual reproductor, no cuestionando el contexto en el que esa niña lleva adelante el embarazo, que es producto de Abuso Sexual o violación. Por ello, la estrategia discursiva de CEPRODIH opera como

mecanismo de control de los cuerpos gestantes, para evitar la interrupción del embarazo y que las mujeres no elijan de forma arbitraria terminar con la vida del cigoto/zeñ (Rostagnol, 2016).

Otro aspecto importante tiene que ver con la atribución que realizan los grupos de “reacción” a las consecuencias que conlleva la práctica del aborto. Desde el sector conservador, se toman las palabras del coordinador de salud de CA, Fernando Silva “el aborto es contrario al orden natural” ya que “la madre va en contra de su propio hijo no nacido, al que la naturaleza se lo dispuso para su cuidado y nutrición, por lo que es lógico que se desprendan estos desórdenes físicos, emocionales y psicológicos” (El País, 2020). Asimismo, desde los sectores religiosos, se toma el comunicado por la CEU en rechazo a la ley de despenalización del aborto en Argentina. La CEU sostiene que “es necesario ayudar a las madres con síntoma post-aborto y a todos los que tienen secuelas físicas, psíquicas y espirituales por su participación en abortos” (Montevideo Portal, 2020). En relación a esto, cuando se habla del síntoma postaborto se “(...), apela al poder de las ciencias médicas al intentar construirse como una patología. Así, se intenta persuadir a las mujeres de la decisión de interrumpir un embarazo por medio de la atemorización acerca de sus consecuencias psíquicas” (Vacarezza, 2013, p. 217).

4. REFLEXIONES FINALES

A partir del análisis desarrollado en el presente estudio monográfico, se plantean algunas reflexiones que buscan exponer los discursos de los grupos de “reacción” en relación a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, desde la conformación del gobierno de coalición multicolor a la actualidad (2019-2023).

El fortalecimiento de esta ofensiva conservadora y fundamentalista religiosa, ha sido posible a partir de la promoción del liderazgo multipolar de la IC con otros actores sectoriales -religiosos y seculares-: políticos, movimientos neopentecostales, de sociedad civil (Morán, 2018).

Los grupos de “reacción” forman parte de lo que Morán denomina ‘activismo heteropatriarcal’ (2018). La política sexual desplegada por este activismo “se orienta a reproducir sistemas de poder basados en relaciones asimétricas de género y sexualidad, estableciendo políticas de dominación masculina y heterosexual” (2018, p.122). En relación a la familia, el modelo nuclear, monógamo y heterosexual que defienden estos sectores, el autor señala que es fomentado y legitimado por dos sistemas de poder: el patriarcado y la heteronormatividad. El sistema patriarcal comprende la heterosexualidad como un mandato natural y obligatorio (Rich, 1980), el cual sostiene que hombres y mujeres son heterosexuales por naturaleza desde su nacimiento, condenando a otras sexualidades no ligadas a lo reproductivo (gays, lesbianas, trans) e invisibilizando otras formas de deseo.

Lo novedoso radica en el acceso que éstos tienen en los espacios de poder político en búsqueda de instaurar un “nuevo orden social”. Utilizan los medios de comunicación como herramienta para difundir sus discursos e instalar en el imaginario social que la “ideología de género” distorsiona la idea de complementariedad entre los géneros y su base fundacional: familia, matrimonio y reproducción (Morán, 2023).

En términos de Van Dijk (1999), estos discursos buscan construir una única verdad e inamovible, al remarcar la defensa de la “familia original”. Por tanto, silencia y niega otras tipologías familiares que no se enmarquen dentro de la concepción tradicional, lo que implica un retroceso en los derechos conquistados.

La defensa de un modelo de familia basado en la conyugalidad, la monogamia y la reproducción, atribuye a las mujeres la noción intrínseca de “maternidad”, como si éste fuera su deber, instintivo, natural, esperado, y no se plantea como una opción, una posibilidad de elegir serlo. Ante las disputas expresadas, se puede decir que la oposición a la ley legitima el no acceso a servicios en condiciones libres, legales, seguras y produce en las mujeres que desean abortar, una violación permanente a su autonomía reproductiva

y a su dignidad humana. A aquellas que deciden abortar, se les atribuye a sus corporalidades una connotación demonizante y patológica, justificando y fundamentando las consecuencias físicas y psicológicas que produce su práctica en las mujeres. Hecho que no ha sido comprobado científicamente.

Los grupos de “reacción” que se han postulado en contra del aborto voluntario, han emitido valoraciones morales, con intención de territorializar y controlar los cuerpos de las mujeres, sin considerar sus voces como sujetas de derechos con capacidad autónoma de decidir sobre su cuerpo y su sexualidad. En los fragmentos discursivos tomados para analizar el contenido y la significación de la que parten estos grupos, se produce un silenciamiento de la voz y decisión de las mujeres, no siendo reconocidas como sujetas de derechos. Estos grupos vinculan al aborto voluntario con la injusticia social y promueven una discriminación de clase, sugiriendo la promoción de políticas que contribuyan al desestímulo de abortos en las mujeres pobres. Se puede percibir que no es que están totalmente en contra de su práctica, sino que aceptan que ésta se constituya como un privilegio para algunas y no como un derecho para todas (Johnson et al, 2015).

“Vida” y “familia”, son los dos significantes que cobran fuerza en este contexto, porque aspiran a alcanzar los “anhelos comunes” de aparente seguridad que brinda el binarismo de género y un orden moral familiar que protege contra las incertidumbres del mundo contemporáneo» (Faur y Viveros Vigoya, 2020, p. 14).

A su vez, utilizan argumentos desde una mirada biologicista como única medida para reafirmar la “naturaleza” de los sexos. En estos discursos, se apela a la defensa de la vida del cigoto/zef/embrión (Rostagnol, 2016), priorizando el derecho del embrión por sobre la mujer, lo cual niega el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos.

Se hizo foco en los argumentos que presentan los grupos de “reacción” respecto a la noción de “vida”, asociada a la dignidad humana desde una perspectiva científica y biologicista (Motta, 2016); atribuyendo a la concepción del aborto el sinónimo de “muerte”, mediante campañas publicitarias para la difusión de su discurso antiaborto.

Para estos grupos, la mujer pasa de ser considerada “asesina” y delincuente, con todo el carácter demonizante que esta connotación reviste, a ser considerada “víctima”,

por lo tanto, vulnerable. Las organizaciones antiaborto que buscan captan a las mujeres que abortaron, manejan como discurso acompañar a las mujeres “victimas a sanar sus heridas” (Formemos ConCiencia, 2021). Su estrategia busca silenciar la voz de las mujeres al patologizarlas.

Como sostiene Mujica (2007), dichos grupos buscan construir sistemas de control del otro, que antes era considerada una cuestión étnica y de clase. Esa es la visión que tienen los grupos de “reacción” respecto al rol y cuerpo de las mujeres. No sólo en sus discursos limitan la autonomía reproductiva de las mujeres en relación a su capacidad de decidir, sino que buscan someterlas, principalmente a las mujeres más pobres, a una maternidad sutilmente forzada, cuya corporalidad con capacidad reproductiva pueda ser vigilada, adiestrada y, eventualmente, castigada. (Foucault, 2002). El discurso fomenta la discriminación de género y clase y establece marcos donde se configura un régimen de verdad establecida, considerada única y absoluta. La eficacia de esta estrategia es que busca diferenciar un «nosotros» de un «los otros» y establecer jerarquías morales entre los grupos sociales a los que se refieren.

Con la implementación de la Ley N° 18.987 de IVE, el aborto en nuestro país pasó a constituirse nuevamente en un derecho humano de las mujeres, en lo que refiere a su SSR, cuya argumentación radicó en una cuestión de salud pública y de justicia social (Rostagnol, 2016). Su aprobación permitió (al menos parcialmente), la libertad de la corporalidad de las mujeres, lo cual contribuyó en la ampliación de la ciudadanía.

A once años de implementada la ley, se redujeron las muertes maternas causadas por abortos en situaciones de clandestinidad, siendo una conquista el hecho de que no se tipifique como delito que las mujeres interrumpen su embarazo dentro de las condiciones estipuladas en la normativa. Se produjo una reducción considerable en la práctica del aborto, siendo éstos realizados en condiciones legales y seguras. Según MYSU, en 2021 se realizaron 9915 abortos anuales, lo cual desacredita el discurso mantenido por los grupos de “reacción” de que su legalización iba a traer consigo caos moral y un aumento significativo de abortos.

Sin embargo, la normativa vigente presenta ciertas limitaciones que aún vulneran los derechos de las mujeres: objeción de conciencia y de ideario; cinco días de reflexión;

imposibilidad de acceso a la IVE de mujeres extranjeras que estén embarazadas y no cuenten con un periodo de residencia mayor a un año; entre otras., lo cual constituye un retroceso en lo que refiere a su autonomía reproductiva. Como plantean Rostagnol y Viera (2006), aún las mujeres están lejos de tomar decisiones autónomas sobre su cuerpo, reproducción y sexualidad, lo que dificulta que sean titulares de derechos. “El reconocimiento de derechos no necesariamente va de la mano del reconocimiento de sujetos titulares de los mismos” (Rostagnol, Viera, 2006, p. 3).

Es importante considerar que los derechos conquistados no se obtienen de una vez y para siempre. Está el riesgo continuo de encontrar limitaciones en ellos por el avance y la intromisión de estos discursos en la agenda pública, retroceder en ellos o incluso, perderlos (como sucedió cuando se repenalizó en el año 1938). La amenaza está latente y se intensifica a partir del avance de estos grupos “de reacción”, cuyo discurso antigénero avanza fuertemente en la región latinoamericana, y como se observa en la presente investigación, Uruguay no está exento de ello.

Como analiza María Elvia Domínguez (2020, en Faur y Viveros Vigoya), inspirada en los planteamientos de Sarah Ahmed, en los discursos se apela a intenciones de tipo emocional puesto que produce ciertos efectos “legitimadores” y aglutinantes en términos emocionales. De esta manera, «buscan generar sentimientos adversos, pero “justificados”, hacia quienes son representados como sujetos amenazantes para la infancia indefensa y el cuerpo mayoritario de la nación, y como individuos que pretenden obtener beneficios inmerecidos o usurpados a otros» (p. 14).

Las concepciones de las que parten los grupos de “reacción” limitan la concepción más amplia que se tiene de la sexualidad como proceso sociohistórico que involucra las dimensión (no) reproductiva y sexual, al priorizar una (la -no- reproducción) en detrimento de la otra (sexual ligado al placer). En palabras de López (2005), este hecho “da cuenta de la concepción hegemónica de una sexualidad heterosexual confinada a lo reproductivo, promoviendo la idea de la reproducción como el campo principal donde se juega la sexualidad” (López, 2005. p. 64-65).

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abracinskas, L y López, L (2004) Mortalidad Materna, Aborto y Salud en Uruguay un escenario cambiante. MYSU. Uruguay <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/mortalidad-materna-aborto-salud-uruguay-escenario-cambiante>

Abracinskas, L (2012) Uruguay y el proceso por la legalización del aborto (online) En

Sexuality Policy Watch. Disponible en: <https://sxpolitics.org/es/recomendamos-11/1908>

Abracinskas, L., (2016) Ponencia Los derechos sexuales y reproductivos. Si son tus derechos ¿Por qué no hacerlos valer? Panel 4: “Mi cuerpo el lugar que habito”, derechos sexuales y derechos reproductivos para la emancipación.” JORNADA FEMINISTA “CONECTAR PARA EMANCIPAR” – CONEXIÓN FONDO DE EMANCIPACIÓN <https://www.mysu.org.uy/wp-content/uploads/2017/04/Ponencia-Abracinskas-dsr-jornadas-convergencia-bolivia.pdf>

Abracinskas, L., Puyol, S., Iglesias, N., & Kreher, S. (2019) Políticas Antigénero en Latinoamérica. Uruguay: el mal ejemplo. (MYSU) https://www.mysu.org.uy/wp-content/uploads/2019/10/Poli%CC%81ticas-antige%CC%81nero-en-Uruguay_web.pdf

Alonso, V (2019, enero 9) Verónica Alonso prometió “erradicar la ideología de género” https://www.youtube.com/watch?v=gu_So9Coc_Y

Antaki, C. e Iñiguez, L. (1994) El análisis del discurso en psicología social. https://www.researchgate.net/publication/275153654_El_analisis_del_discurso_en_Psicologia_social

Aguirre, Rosario (2001) *La multidimensionalidad del género*. En Género y sexualidad en el Uruguay de Ana Maria Araujo, Luis E. Behares y Graciela Sapriza (Coords.) Ediciones Trilce.

Banfi, A., Cabrera, O., Gómez, F., Hevia, M; (2010) *El veto del ejecutivo uruguayo a la despenalización del aborto: deconstruyendo sus fundamentos* MYSU <https://www.mysu.org.uy/wp-content/uploads/2014/12/Descargue-aqui-El-veto-ejecutivo.pdf>

Barrán, José Pedro (1989): “El entorno”, en Historia de la sensibilidad en el Uruguay. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental. Tomo 1: “La cultura ‘bárbara’ (1800-1860)”, Cap. 1 (págs. 17-43).

Barrán, José Pedro (2004) Historia de la sensibilidad en el Uruguay, tomo 2, El disciplinamiento (1860-1920), Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental – Facultad de Humanidades y Ciencias

Beauvoir, S (2016) El Segundo Sexo . Ed. Debolsillo. Contemporáneas.

Berlinerblau, V (s/f) El “backlash” y el abuso sexual infantil. Reacción negativa y violenta contra profesionales que trabajan en el campo de la protección de la infancia.

https://querencia.psico.edu.uy/revista_nro7/virginia_berlinerblau.htm#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20definici%C3%B3n%20que%20brinda,movimiento%20social%20o%20pol%C3%ADtico%C2%A8

Bourdieu, P. (1985) *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid: Ediciones Akal.

Bruera, S., Bruzzzone, C y otras (2003) “Estudio para el diseño de políticas de empleo y generación de ingresos dirigidas a las mujeres” en “Empleo y ciudadanía activa de las mujeres: aportes a una política municipal” Montevideo, Uruguay

Castoriadis, Cornelius (1975) La institución imaginaria de la sociedad, Tusquets Ed., Bs. As., 2007.

Camacho Spossito, Pablo (2021) Entre dientes Discursos, argumentos y trayectorias de un integrante del grupo Varones Unidos. UdelaR

Campero, R., Quesada, S., Pérez de la Sierra, I (2016) Género y masculinidades: miradas y herramientas para la intervención [Montevideo] UNFPA, Ministerio de Desarrollo Social Uruguay, Uruguay Crece Contigo, Instituto Nacional de la Juventud, Instituto Nacional de las Mujeres. pp. 9-19

Case, M (2018) *Contra la herejía de la inmanencia: el género según el vaticano como nuevo recurso retórico contra la desnaturalización del orden sexual*. En Bracke, S y Paternotte, D (Editores) (2018) ¡HABEMUS GÉNERO! LA IGLESIA CATÓLICA E

IDEOLOGÍA DE GÉNERO TEXTOS SELECCIONADOS.
<https://sxpolitics.org/GPAL/uploads/ebook-2018-01082023.pdf> p. 26-53.

Centro de Derechos Reproductivos (2019) Mapa de las leyes del aborto en el mundo.
<https://maps.reproductiverights.org/worldabortionlaws#abortion-rights-are-human-rights>

CEPAL (2004) *Entender la pobreza desde la perspectiva de género*. [online] Serie Mujer y Desarrollo. Naciones Unidas. Santiago de Chile.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5918/S0400008_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CEPAL (2004) Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe: Tiempo de trabajo no remunerado según ingresos propios por sexo. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/tiempo-trabajo-no-remunerado-segun-ingresos-propios-sexo>

CNS Mujeres (2006) *Uruguay y las políticas en salud sexual y reproductiva: a un año del gobierno progresista*. Informe. UNFPA. Montevideo.

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo El Cairo (1994) Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf

IV Conferencia Internacional Beijing (1995) La plataforma de acción de Beijing
<https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995>

Congreso Iberoamericano por la vida y la familia (2018). Punta del Este. Uruguay.

Congreso Iberoamericano por la vida y la familia (2022). Guatemala.

Constitución de la República (1918) Sección I De la Nación y su soberanía: Capítulo III, Artículo N°5. <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/1/HTML>

Constitución de la República (1997) Sección VII De la proposición, discusión, sanción y promulgación de las leyes. Capítulo II.

<https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/1/HTML>

Correa, S; (2003) Los derechos sexuales y reproductivos en la arena política. Aportes al debate. Campaña por la defensa de la salud reproductiva en Uruguay. https://issuu.com/mujerysaludenuruguay/docs/_2003_dsr_en_la_arena_pol_tica (pp. 5-37).

Corrêa, S; Parker, R (2004) Sexualidad, derechos humanos y pensamiento demográfico. Convergencias y divergencias en un mundo cambiante Estudios Demográficos y Urbanos, núm. 57, septiembre-diciembre México (pp. 497-541) <https://www.redalyc.org/pdf/312/31205702.pdf>

Correa, S., Petchesky (s/f) Los derechos reproductivos y sexuales. Una perspectiva feminista

Cotidiano Mujer (2003) Hablando con Sonia Correa. <https://www.cotidianomujer.org.uy/hablando-con-sonia-correa/>

Da Costa, Néstor (2013) Diversidad religiosa: un indicador de calidad de vida. En: Hablando de derechos | DESC+A 17 (Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales) Hilando Derechos, MIDES. <http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1826/DESC%2bA%20-%2017%20-%20%20Diversidad%20religiosa.%20Un%20indicador%20de%20calidad%20de%20vida%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De Armas, V, (2018) Interrupción Voluntaria del Embarazo: aproximación a las prácticas del Trabajo Social. Departamento de Trabajo Social. UdelaR.

El Observador (2019) Manini Ríos: "No estamos de acuerdo con la ideología de género que se quiere imponer" <https://www.elobservador.com.uy/nota/manini-rios-no-estamos-de-acuerdo-con-la-ideologia-de-genero-que-se-quiere-imponer--20198416115>

El Observador (2019) Si te gustó, bancatela'. diputado electo de Cabildo Abierto, contra el aborto 'irresponsable' <https://www.elobservador.com.uy/nota/-si-te-gusto-bancatela-diputado-electo-de-cabildo-abierto-contr-el-aborto-irresponsable--201911785110>

El Observador (2021) ASSE inició una investigación administrativa a jerarca denunciada por actuar fuera de los protocolos en un aborto. <https://www.elobservador.com.uy/nota/asse-inicio-una-investigacion-administrativa-a-jerarca-denunciada-por-actuar-fuera-de-los-protocolos-en-un-aborto-2021115114458>

El País (2020) “Cabildo Abierto dice que la ley de aborto es un ‘Holocausto silencioso’ <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/cabildo-abierto-dice-que-la-ley-de-aborto-es-un-holocausto-silencioso>

El País (2021) “Manini Ríos dijo que la ideología de género es “perversa” y que “ahora la fragmentación viene en la familia” <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/manini-rios-dijo-que-la-ideologia-de-genero-es-perversa-y-que-ahora-la-fragmentacion-viene-en-la-familia>

El País (2022) Sturla comparó la ley de eutanasia con la de aborto y cuestionó el apuro por aprobarla <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/sturla-comparo-la-ley-de-eutanasia-con-la-de-aborto-y-cuestiono-el-apuro-por-aprobarla>

En Perspectiva (2022) Aborto legal, diálogo con la antropóloga Susana Rostagnol. <https://enperspectiva.uy/en-perspectiva-radio/aborto-legal-dialogo-con-la-antropologa-susana-rostagnol/>

ENTRE (2019) La Reacción. Derecha e incorrección política en Uruguay.

Faur, Eleonor; Viveros Vigoya, Mara. 2020. “La ofensiva conservadora contra la “ideología de género ” y sus estrategias de avanzada en América Latina”. En: Lasa Forum, Vol. 51, N.º 2. Pp: 11-16.

Formemos ConCiencia (s/f) Instagram.

Florida Diario (2020) Poca felicidad: la agenda provida», el elogio de Sturla y la preocupación del FA <https://floridadiario.wordpress.com/2020/05/05/poca-felicidad-la-agenda-provida-el-elogio-de-sturla-y-la-preocupacion-del-fa/>

Forrisi, L, (2014) A un año de la implementación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo: un acercamiento a las barreras y las oportunidades de intervención desde el trabajo social. Departamento de Trabajo Social. Udelar.

Foucault, M. (2002). Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Los cuerpos dóciles. Traducción de: Aurelio Garzón del Camino. Argentina: Editorial Siglo XXI.pp.139-230.

Foucault, M (2012) Historia de la sexualidad 1: La voluntad del saber 2 edición. Argentina: Editorial Siglo XXI.

Garbagnoli, Sara (2018) *Contra la herejía de la inmanencia: el género según el vaticano como nuevo recurso retórico contra la desnaturalización del orden sexual*. En Bracke, S y Paternotte, D (Editores) (2018) ¡HABEMUS GÉNERO! LA IGLESIA CATÓLICA E IDEOLOGÍA DE GÉNERO TEXTOS SELECCIONADOS. <https://sxpolitics.org/GPAL/uploads/ebook-2018-01082023.pdf>

G&PAL (2018) ¡Habemus género! la iglesia católica y ideología de género textos seleccionados. <https://sxpolitics.org/GPAL/uploads/ebook-2018-17122018.pdf>

Grimson, Alejandro; Merenson, Silvina; Noel, Gabriel (2012) “Descentramientos teóricos. Introducción”. En: Grimson, Alejandro; Merenson, Silvina; Noel, Gabriel (comp.) Antropología Ahora. Siglo XXI, Buenos Aires.

Gutierrez, A (1997) “Parirás con dolor: aborto, derechos sexuales y reproductivos en la cosmovisión eclesial. En Foro por los derechos reproductivos Nuestros cuerpos, nuestras vidas: Propuestas para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos (pp. 75-93).

Hernández Sampieri, R; Fernández Collado, C. (2014) Metodología de la Investigación. 5ta. Edición. Mcgraw Hill

Ibero, M., (2003) Aborto: desde dentro y fuera de la prensa. De identidad, de género, de mujer... a la sensibilidad colectiva: aproximaciones hacia la deconstrucción del “debate”. Departamento de Trabajo Social. Udelar.

Iglesias Schneider, Nicolás (2013) Religión y participación social. en: Hablando de derechos | DESC+A (Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales) CRISTALIZANDO DERECHOS serie 22, MIDES <http://repositorio.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1821/DESC%2BA%20-%202022%20-%20Religi%C3%B3n%20y%20participaci%C3%B3n%20social.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Iglesias, N (2021) *Laicidad, género y religión: Una perspectiva de derechos humanos sobre un vínculo tan humano como complejo*. En Red Uruguay Contra la Violencia Doméstica y Sexual. <https://www.violenciadomestica.org.uy/repo/img/impresorucvds laicidadgeneroyreligion nicolaiglesias2020.pdf>

Johnson, N., Rocha, C., Schenck, M., (2013) La inserción del Aborto en la Agenda político-pública uruguaya 1985-2013 Un análisis desde el Movimiento Feminista”. Convenio ICP-FCS-UdelaR-Cotidiano Mujer.

Leonor, J (2006) Los derechos (no) reproductivos en Argentina: encrucjadas teóricas y políticas <https://www.scielo.br/j/cpa/a/WGF76nYJbHvrCsrnDVhtv/?format=pdf#:~:text=Los%20derechos%20%28no%29reproductivos%20en%20Argentina%3A%20encrucjadas%20te%C3%B3ricas%20y,los%20pa%C3%ADses%20del%20norte%20durante%20los%20a%C3%B1os%20setenta.>

Lacalle Pou, L (2020) “Tenemos agenda provida” Canal 5 Uruguay. https://www.youtube.com/watch?v=Aal8Bg_cUkA&t=38s

La Diaria (2019) Soberanía, tradición y familia: el relato común de los parlamentarios de Cabildo Abierto y la bancada evangélica <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2019/11/soberania-tradicion-y-familia-el-relato-comun-de-los-parlamentarios-de-cabildo-abierto-y-la-bancada-evangelica/>

La Diaria (2020) Manini Ríos dijo que volverá a plantear la discusión sobre la ley de la marihuana y la del aborto. <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2020/11/manini-rios-dijo-que-volvera-a-plantear-la-discusion-sobre-la-ley-de-la-marihuana-y-la-del-aborto/>

La Diaria (2021) “Lafigliola presentó a Cipriani propuesta para ‘desestimular’ los abortos en ASSE y dice que hay ‘voluntad política’ ” <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2021/10/iafigliola-presento-a-cipriani-propuesta-para-desestimular-los-abortos-en-asse-y-dice-que-hay-voluntad-politica/>

La Diaria (2021) La IVE se defiende: feministas autoconvocadas alertan sobre acciones que podrían obstaculizar el acceso al aborto <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2021/11/la-ive-se-defiende-feministas-autoconvocadas-alertan-sobre-acciones-que-podrian-obstaculizar-el-acceso-al-aborto/>

La Diaria (2021) qué dicen los carteles con embriones en la vía pública y porque sus afirmaciones son falsas o engañosas <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2021/3/que-dicen-los-carteles-con-embriones-en-la-via-publica-y-por-que-sus-afirmaciones-son-falsas-o-enganosas/>

La Diaria (2022) La apelación a la “ideología de género” y a la biología son las principales estrategias discursivas de grupos antiderechos contra el género. <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2022/8/la-apelacion-a-la-ideologia-de-genero-y-a-la-biologia-son-las-principales-estrategias-discursivas-de-grupos-antiderechos-contr-el-genero/>

López, A y Güida, C (2001) *Sexualidad: campo de investigación interdisciplinaria*. En Género y sexualidad en el Uruguay de Ana María Araujo, Luis E. Behares y Graciela Sapriza (Coords.) Ediciones Trilce (pp. 31-36)

López, A., Amorín, D., Benedet, L., Carril, E., Ramos, V., (2006) Adolescentes y sexualidad. Significados, discursos y acciones en Uruguay (1995-2004). Capítulo 1. Investigaciones en género, educación y sexualidad. En Segundo ENCUENTRO UNIVERSITARIO: SALUD, GÉNERO, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS. Avances en investigación nacional. Facultad de Psicología (UDELAR). UNFPA. (pp. 55-82)

https://www.psico.edu.uy/sites/default/files/genero_salud_y_derechos_sexuales_y_reproductivos.pdf

Madfes, I., Furtado, V (2020) Ideologías en conflicto. Variaciones discursivas sobre un caso de aborto en la prensa digital uruguaya (online) Discurso y Sociedad Vol. 14 N°3. en: [http://www.dissoc.org/ediciones/v14n03/DS14\(3\)Madfes&Furtado.pdf](http://www.dissoc.org/ediciones/v14n03/DS14(3)Madfes&Furtado.pdf) pp. 637-660

Magnone, N (2022) Tesis de doctorado Institucionalización y medicalización del parto en Uruguay (1920-1960). Tensiones para la autonomía reproductiva de las mujeres. UDELAR.

Manini Rios, G (2022, noviembre) Ideología de género enseñada por algunos docentes en escuelas. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=9ECRLxJWWJA>

Márquez, J (2022, octubre 16) Sukkot Misión Vida <https://vimeo.com/763985557>

Martín Ragone, V (2017) Alcances y limitaciones de la ley No 18.987 interrupción voluntaria de embarazo: un análisis desde la justicia social [en línea] Tesis de grado. Montevideo: Udelar. FCS

Maynou, P.; Olea, P. (2000) Derechos Sexuales y Reproductivos, Santiago, Chile: Foro Red de salud y derechos sexuales y reproductivos-Chile.

Mesa, S., Viera, M., (2006) El cuerpo biomédico. Capítulo 4. Investigaciones en salud sexual y reproductiva. En Segundo ENCUENTRO UNIVERSITARIO: SALUD, GÉNERO, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS. Avances en investigación nacional. Facultad de Psicología (UDELAR). UNFPA. (pp. 289-304) En: https://www.psico.edu.uy/sites/default/files/genero_salud_y_derechos_sexuales_y_reproductivos.pdf

Mioto, Regina (1997) “Família e Serviço Social: contribuições para o debate.” en Servicio Social y Sociedade, Año XVIII, Noviembre 1997, N° 55. (pp. 114-117)

Mogaburo, Y., Moragas, F., Pérez, S., (2013) *El derecho al aborto en cuestión. El aborto no punible en la prensa argentina: voces y alineamientos*. En Ruth Zurbriggen y Claudia

Anzorena (comp) El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible. Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito. Ediciones Herramienta Buenos Aires, Argentina https://herramienta.com.ar/files/Aborto_La_Campana.pdf (pp. 227-242).

Montevideo Portal (2020) “Diputada de Cabildo Abierto dijo que el aborto es ‘una pena de muerte sin juicio’ <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Diputada-de-Cabildo-Abierto-dijo-que-el-aborto-es-una-pena-de-muerte-sin-juicio--uc757457>

Montevideo Portal (2020) “No se rinden: obispos uruguayos y ley de aborto en Argentina: ‘el mayor genocidio de todos los tiempos’ <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Obispos-uruguayos-y-ley-de-aborto-en-Argentina--El-mayor-genocidio-de-todos-los-tiempos--uc774465>

Montevideo Portal (2023) Diputado del Partido Nacional: “el aborto provocó el mayor genocidio que tiene el país” <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Diputado-del-Partido-Nacional-el-aborto-provoco-el-mayor-genocidio-que-tiene-el-pais--uc851754#:~:text=El%20diputado%20del%20Partido%20Nacional,C%C3%A1mara%20baja%20en%20la%20mañana>

Morán Faúndes, J (2013) *¿Pro-Vida? ¿Cuál vida? Hacia una descripción crítica del concepto de “vida” defendido por la jerarquía católica*. En Ruth Zurbriggen y Claudia Anzorena (comp) El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible. Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito. Ediciones Herramienta Buenos Aires, Argentina https://herramienta.com.ar/files/Aborto_La_Campana.pdf (pp. 39-59).

Morán Faúndes, J (2018) Religión, secularidad y activismo heteropatriarcal: ¿Qué sabemos del activismo opositor a los derechos sexuales y reproductivos en latinoamérica? Universidad Nacional de Córdoba / CONICET. Argentina. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6238052> (pp. 97-138).

Morán Faúndes, J (2023) *La tercera ola neoconservadora en Latinoamérica: ofensivas contra los derechos sexuales y reproductivos*. Universidad Nacional de Córdoba/Conicet, Ciudad de Córdoba, Argentina. DOI: <https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/view/1852/1868> (pp. 349-376).

Motta, A (2019) La biología del odio. Retóricas fundamentalistas y otras violencias de género. 1ª ed.- Lima. La Sinistra Ensayos, Segunda parte: : Retóricas fundamentalistas pp. 101-148

Mujica, J. (2007). Economía política del cuerpo. La reestructuración de los grupos conservadores y el biopoder. Perú, Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

MSP (2016) Guia técnica para la interrupción voluntaria del embarazo. Segunda edición <https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/10.guiatecnicaive2daedicion2016msp.pdf>

MYSU (s/f) Campañas por el Aborto Legal. <https://www.mysu.org.uy/que-hacemos/incidencia/campanas/aborto/>

MYSU (2016) MYSU en los medios: La objeción de conciencia entorpece el derecho al aborto en Uruguay. <https://mysu.org.uy/multimedia/mysu-en-medio/la-objecion-de-conciencia-entorpece-el-derecho-al-aborto-en-uruguay/>

MYSU (2021) Aborto en cifras. Datos de Uruguay al 2021. [https://issuu.com/mujerysaludenuruguay/docs/aborto en cifras - mysu 09-21](https://issuu.com/mujerysaludenuruguay/docs/aborto_en_cifras_-_mysu_09-21)

Organización de Naciones Unidas (1995) Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. (online) https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf

Organización de Naciones Unidas (1996) Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de setiembre de 1995 (online) Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

Organización de Naciones Unidas (s/f) Los derechos a la salud sexual y reproductiva. <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/HealthRights.aspx>

Observatorio de Sexualidad y Política en América Latina -SWP- (2019) #PolíticasAntigenero | ¿Cómo están conformados los grupos antigénero? Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=LW4FZXNeO6E&list=PLJducpng4lec6wB7IOwct-83nxMT16S6&index=5>

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2000) Organización Mundial de la Salud. Aborto voluntario. Guatemala.

Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS (2007) 2 Derogación del Aborto Terapéutico en Nicaragua: Impacto en la Salud. Salud de la Familia y la Comunidad OPS/OMS. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52760/AbortoTerapeuticoNIC_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ONU (s/f) Salud y derechos sexuales y reproductivos. El ACNUDH y los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. <https://www.ohchr.org/es/node/3447/sexual-and-reproductive-health-and-rights>

Pérez, S y, Aymá, A, (2015) Teorías y análisis del discurso. Universidad virtual de Quilmes. 1ra edición. Bernal

Plataforma Mala Fe (2019) Argentina y Uruguay ante ola de candidatos religiosos y conservadores en comicios de este domingo. <https://lamalafe.lat/argentina-y-uruguay-ante-ola-de-candidatos-religiosos-y-conservadores-en-comicios-de-este-domingo/>

Plataforma Mala Fe (2022) La carta de Madrid: la nueva estrategia que reúne a la extrema derecha de América y España <https://lamalafe.lat/la-carta-de-madrid-la-nueva-estrategia-que-reune-a-la-extrema-derecha-de-america-y-espana/>

Plataforma Mala Fe (2022) Autoridades y activistas antiderechos del mundo se reunirán en México para la conferencia política de acción conservadora <https://lamalafe.lat/autoridades-y-activistas-antiderechos-del-mundo-se-reuniran-en-mexico-para-la-conferencia-politica-de-accion-conservadora/>

Portal Quinto Elemento (2021) “Socios: Manini y la Iglesia Católica en contra de la IVE” <https://quintoelemento.uy/2021/01/03/socios-manini-y-la-iglesia-catolica-en-contra-de-la-iveinterrupcion-voluntaria-del-embarazo/>

Radio 970 Universal (2022) “Jóvenes de Cabildo Abierto: ‘nosotros defendemos la familia original: papá, mamá y niños’” <https://970universal.com/2022/11/21/jovenes-de-cabildo-abierto-nosotros-defendemos-la-familia-original-papa-mama-y-ninos/>

Radio En perspectiva (2020) Lacalle Pou sostuvo que el gobierno tiene una “agenda provida” y recibió críticas del FA. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=z_XQ8VAWhYg

Ramos, V y Gelpi, G (2013) Capítulo 3: Salud y derechos sexuales y reproductivos desde un enfoque de diversidad sexual. Segunda parte. En Salud y diversidad sexual. Guía para profesionales de la salud. UNFPA. <https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Salud%20y%20Diversidad%20Sexual.pdf> (pp. 95-106).

Reich, Wilhelm (1985) *La revolución sexual*. Editorial Planeta-De Agostini S.A. España.

Revista Sudestada (2021) Con carteles antiaborto, Uruguay entra en una campaña religiosa internacional. https://www.sudestada.com.uy/articleId_bc01db5a-95e8-45d6-9797-3b18b69c73ee/10893/Detalle-de-Noticia

Rich, A (1980) La Heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana. <https://distribuidorapeligrosidadsocial.files.wordpress.com/2011/11/la-heterosexualidad-obligatoria.pdf>

Rosenberg, M (1997) “*Las mujeres como sujetos... de las elecciones reproductivas, las condiciones de las mismas y los derechos que garantizan la libertad de tomarlas*”. En Foro por los derechos reproductivos Nuestros cuerpos, nuestras vidas: Propuestas para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos (pp. 53-64).

Rostagnol, S (2001) *Cuerpo y género: el género en la construcción del cuerpo sexuado*. En Género y sexualidad en el Uruguay de Ana María Araujo, Luis E. Behares y Graciela Sapriza (Coords.) Ediciones Trilce (pp. 78-87)

Rostagnol, S (2016) Aborto voluntario y relaciones de género: políticas del cuerpo y de la reproducción. Montevideo : Ediciones Universitarias.

https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/11003/1/rostagnol_aborto_voluntario.pdf

Rostagnol, Susana. 2019. “Los meandros políticos de la ciudadanía sexual y los derechos sexuales y reproductivos” en Los feminismos latinoamericanos ante los retos del nuevo milenio de Martha Castañeda Salgado, Maria Gonzalez Marin y Patricia Rodriguez López, ed. Universidad autónoma de México, México DF.

Sagot, M y Carosio, A (2021, Abril 28) *Foro: Movimientos anti-derechos en América Latina y el Caribe*. CLACSO

Sempol, D (s/f) *Intersecciones: Diversidad sexual y de género e interseccionalidad*. CIUDAD {ES} Cooperación Española. Intendencia de Montevideo. UNFPA.

Sotelo, M (2012) *religiones de ricos y de pobres: un análisis sociológico sobre el fenómeno religioso en contextos de pobreza en el Uruguay*. Editorial académica española <https://repositorio.cfe.edu.uy/bitstream/handle/123456789/854/Sotelo%2CM.Religiones.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Scott, J. (1990) "El género una categoría útil para el análisis histórico" en *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, James y Amelang y Mary Nash (eds.), Edicions Alfons el Magnànim, Institució Valencina d'Estudis i Investigació. https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Genero-Mujer-Desarrollo/El_Genero_Una_Categoria_Util_para_el_Analisis_Historico.pdf

Telenoche noticias (2019) “Diputado de Cabildo Abierto sobre el aborto: ‘para algunas mujeres es como canilla libre’ <https://www.telenoche.com.uy/nacionales/diputado-de-cabildo-abierto-sobre-el-aborto-%E2%80%9Cpara-algunas-mujeres-es-como-canilla-libre%E2%80%9D>

Uruguay (2008, diciembre 10) Ley N° 18.426 LEY SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18426-2008>

Uruguay (2012, Octubre 22) Ley N° 18.987 LEY SOBRE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18987-2012>

Vacarezza, N., (2013) *Política de los afectos, tecnologías de visualización y usos del terror en los discursos de los grupos contrarios a la legalización del aborto*. En Ruth Zurbriggen y Claudia Anzorena (comp) *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible*. Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito. Ediciones Herramienta Buenos Aires, Argentina https://herramienta.com.ar/files/Aborto_La_Campana.pdf (pp. 209-226).

Van Dijk, T (1999) *El análisis crítico del discurso* In Antrophos. Barcelona, España. <http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20lisis%20cr%20tico%20del%20discurso.pdf> p.23-36.

Viera, M. y Magnone, N (2015) *Aportes desde una ética feminista para el abordaje social: reproducción y autonomía en foco*. Revista Fronteras. UDELAR.

Universidad de Córdoba (2022) *Reproducción*. En *Curso Introductorio a los derechos sexuales y (no) reproductivos desde una perspectiva de género*. <https://www.unc.edu.ar/campus-virtual/nuevo-curso-introductorio-los-derechos-sexuales-y-no-reproductivos-desde-una>